# FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

**VERSIÓN Mayo 14 de 2020**

| **1. DATOS GENERALES** | | |
|---|---|---|
| Plan Anual de Adquisiciones | Versión y fecha | Secop II |
| Tipo de Presupuesto Asignado | Funcionamiento | |
| Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones | "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y/O DOTACIÓN PARA BRIGADISTAS DE LA SECCIONAL, CONFORRME A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD." | |
| Código BPIN No. | N/A | |
| **2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN** | | |
| Fecha de elaboración del estudio previo | 07 de Julio del 2026 | |
| Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo | RAÚL DURÁN CORREDOR | |
| Unidad de Origen | Área Asuntos Laborales | |
| Marco Lógico | N/A | |
| Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha | N/A | |

| **3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)** | |
|---|---|
| **3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.** | La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, en virtud del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene dentro de sus funciones, la de "Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización" y "Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de la delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial".<br><br>Así mismo es la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, responsable de la ejecución del presupuesto asignado para atender las necesidades existentes dentro de su circunscripción.<br><br>En cumplimiento de su deber funcional, corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, garantizar la protección integral de la salud, seguridad y bienestar de los servidores judiciales, contratistas, visitantes y usuarios que concurren a las sedes judiciales, oficinas administrativas, centros de servicios y archivos, mediante la provisión de los elementos necesarios para la atención de emergencias y primeros auxilios.<br><br>En este marco, la Dirección Ejecutiva Seccional debe garantizar la disponibilidad de equipos, materiales, y elementos que permitan atender de manera inmediata cualquier evento que comprometa la integridad física de las personas dentro de las sedes judiciales de la seccional Santander, incluyendo accidentes, desmayos, quemaduras, heridas o paros cardiorrespiratorios.<br><br>Que la Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud, establece en su artículo 5º que toda persona tiene derecho a acceder a los servicios y acciones de salud pública, debiendo el Estado garantizar el goce efectivo del derecho a la salud en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.<br><br>Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en su artículo 2.2.4.6.8, dispone que todo empleador está obligado a desarrollar actividades de promoción y prevención encaminadas a proteger la salud y seguridad de los trabajadores, implementando los recursos y elementos necesarios para la atención de emergencias.<br><br>El Decreto anterior mencionado, en el Artículo 2.2.4.6.2. Definiciones, en su numeral 17 define la palabra Emergencia como "aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud".<br>El artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015 establece la obligatoriedad de conformar brigadas de emergencia dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), señalando, entre otros aspectos, que estas deben estar integradas por personal capacitado en atención de emergencias, primeros auxilios, evacuación y manejo de extintores, así como contar con los equipos y herramientas adecuados para el cumplimiento de sus funciones.<br><br>La Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del SG-SST e indica la necesidad de contar con brigadas de emergencia y establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). |

Así las cosas, y en atención a todas las disposiciones en la materia, la Entidad tiene conformada sus brigadas de emergencias para evacuación, contraincendios y primeros auxilios, integrada por 80 servidores quienes reciben continuamente capacitación y se encuentran preparados para atender cualquier tipo de emergencia que ocurra en las instalaciones, y para garantizar su buen desempeño, se hace necesario que cuenten además de los distintivos y elementos de dotación que les permitan ejercer su función de ayuda y mitigación de riesgos; deben contar con herramientas y EPP que les permitan brindar adecuada atención como primer respondiente ante una situación que requiera primeros auxilios.
la dotación adecuada de vestuario, elementos de protección personal, herramientas y equipos para los brigadistas resulta fundamental para garantizar la seguridad de servidores judiciales, contratistas, usuarios y visitantes que diariamente concurren a las diferentes sedes judiciales, permitiendo una respuesta oportuna y eficiente frente a eventos como incendios, evacuaciones, emergencias médicas y demás contingencias.

Que, en virtud de lo anterior, se requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto comprenda la adquisición de elementos de emergencia, protección y primeros auxilios destinados al fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional frente a situaciones que comprometan la integridad física de las personas que permanecen o transitan por las diferentes sedes de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, así:

| NECESIDADES DE EPP VIGENCIA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEMS** | **ELEMENTO** | **CARACTERISTICAS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANT** |
| **A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)** | | | | |
| 1 | BOTAS TACTICAS - TODAS LAS TALLAS | BOTA DE SEGURIDAD TIPO TÁCTICA DE MEDIA CAÑA, UNISEX, DISEÑADA PARA ACTIVIDADES DE BRIGADA DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, INSPECCIÓN, APOYO OPERATIVO, DESPLAZAMIENTOS EN CAMPO Y LABORES QUE REQUIERAN ESTABILIDAD, PROTECCIÓN Y CONFORT. DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN CUERO, MICROFIBRA, MICROPIEL, MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA, TEXTIL TÉCNICO O COMBINACIÓN DE MATERIALES EQUIVALENTES, CON CAPELLADA RESISTENTE AL DESGASTE, FLEXIÓN, ABRASIÓN Y USO CONTINUO. LA SUELA DEBERÁ SER EN CAUCHO, POLIURETANO, EVA, TPU O MATERIAL EQUIVALENTE, CON DISEÑO ANTIDESLIZANTE, LABRADO DE ALTO AGARRE Y RESISTENCIA A HIDROCARBUROS, ACEITES, HUMEDAD Y SUPERFICIES IRREGULARES. DEBE CONTAR CON MEDIA CAÑA QUE BRINDE SOPORTE AL TOBILLO, SISTEMA DE AMARRE CON CORDONES Y OJALES METÁLICOS, PLÁSTICOS, TEXTILES O PASADORES EQUIVALENTES DE ALTA RESISTENCIA, PLANTILLA INTERNA CONFORTABLE, REMOVIBLE O MICROPOROSA, Y FORRO INTERIOR TRANSPIRABLE QUE FAVOREZCA LA COMODIDAD DURANTE JORNADAS PROLONGADAS. LA BOTA DEBERÁ SER LIVIANA, ERGONÓMICA, ESTABLE Y DURABLE, APTA PARA USO OPERATIVO INSTITUCIONAL, SIN QUE SU DISEÑO IMPLIQUE EXCLUSIVIDAD PARA DOTACIÓN MILITAR, POLICIAL O DE FUERZAS ARMADAS. | UNIDAD | 100 |
| 2 | BUZO MANGA LARGA - HOMBRE Y MUJER - TODAS LAS TALLAS | BUZO DE MANGA LARGA TIPO UNISEX PARA HOMBRE Y MUJER, CONFECCIONADO EN FRANELA, ALGODÓN, POLIÉSTER, MEZCLA ALGODÓN/POLIÉSTER O MATERIAL TEXTIL EQUIVALENTE, SUAVE AL TACTO, TRANSPIRABLE, LIVIANO Y CÓMODO PARA USO CONTINUO. DEBERÁ CONTAR CON CUELLO REDONDO O TIPO CAMISETA, MANGA LARGA, COSTURAS REFORZADAS, BUEN AJUSTE CORPORAL SIN LIMITAR LA MOVILIDAD, PUÑOS SENCILLOS O EN RIB ELÁSTICO, Y ACABADO RESISTENTE AL LAVADO Y AL USO FRECUENTE. COLOR BLANCO O EL REQUERIDO POR LA ENTIDAD. APTO PARA USO COMO PRENDA COMPLEMENTARIA DE DOTACIÓN O EPP DE BRIGADISTA EN ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, ENTRENAMIENTO, APOYO OPERATIVO Y LABORES AL AIRE LIBRE O BAJO OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. | UNIDAD | 100 |
| 3 | PANTALON - HOMBRE Y MUJER - TODAS LAS TALLAS | PANTALÓN TIPO UNISEX PARA HOMBRE Y MUJER, CONFECCIONADO EN DRILL VULCANO, DRILL, ALGODÓN/POLIÉSTER, TERGAL O MATERIAL TEXTIL EQUIVALENTE DE ALTA RESISTENCIA, CÓMODO, TRANSPIRABLE Y RESISTENTE AL USO CONTINUO. DEBE CONTAR CON CORTE RECTO O SEMIAJUSTADO QUE PERMITA LIBERTAD DE MOVIMIENTO, PRETINA CON PASADORES PARA CINTURÓN, CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA Y BOTÓN DE SEGURIDAD, COSTURAS REFORZADAS EN PUNTOS DE MAYOR DESGASTE Y BOLSILLOS FUNCIONALES DELANTEROS, TRASEROS Y/O LATERALES TIPO CARGO CON TAPA O CIERRE. DEBERÁ INCLUIR CINTA REFLECTIVA DE ALTA VISIBILIDAD EN CADA PIERNA O ELEMENTOS REFLECTIVOS EQUIVALENTES, PARA MEJORAR LA IDENTIFICACIÓN DEL BRIGADISTA EN CONDICIONES DE BAJA ILUMINACIÓN. COLOR AZUL OSCURO. APTO COMO PRENDA DE DOTACIÓN O EPP COMPLEMENTARIO PARA BRIGADISTAS EN ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, APOYO OPERATIVO, INSPECCIONES ETC. | UNIDAD | 100 |
| 4 | CHALECO | CHALECO TIPO BRIGADISTA, CONFECCIONADO EN POLIÉSTER, MATERIAL ANTIFLUIDO, SEMIPERMEABLE O TEXTIL EQUIVALENTE DE ALTA RESISTENCIA, COLOR AZUL OSCURO. DEBE CONTAR CON APERTURA FRONTAL COMPLETA Y CIERRE MEDIANTE CREMALLERA, COSTURAS REFORZADAS, DISEÑO CÓMODO TIPO UNISEX PARA HOMBRE Y MUJER, DEBERÁ INCLUIR CINTA REFLECTIVA DE ALTA VISIBILIDAD EN PECHO, ESPALDA Y/O CONTORNO, BOLSILLOS FRONTALES FUNCIONALES CON TAPA, CIERRE, VELCRO O CREMALLERA, Y MARCACIÓN VISIBLE CON LA PALABRA “BRIGADISTA” EN ESPALDA. EL CHALECO DEBERÁ INCLUIR EL LOGO DE LA ENTIDAD MEDIANTE BORDADO, ESTAMPADO, SUBLIMADO, VINILO TEXTIL O TÉCNICA EQUIVALENTE DE ALTA DURABILIDAD, PREVIA APROBACIÓN DEL DISEÑO POR PARTE DE LA ENTIDAD. APTO PARA IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA DE BRIGADISTAS EN | UNIDAD | 100 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, SIMULACROS, INSPECCIONES. | | |
| | | **A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO** | | | |
| | 5 | CASCO DE RESCATISTA CON BARBUQUEJO | CASCO DE RESCATE DE SEGURIDAD PARA RESCATE, TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: CASCO DE SEGURIDAD RESCUE+ DISEÑADO PARA OPERACIONES PARA TRABAJOS EN ALTURA, ESPACIOS CONFINADOS Y ACTIVIDADES DE RESCATE. CERTIFICADO BAJO LA NORMA EN 397:2012+A1:2012 Y CUMPLE CON LA NORMA ANSI/ISEA Z89.1 – 2014 (R2019), CLASIFICACIÓN TIPO I, CLASE C. FABRICADO EN ABS DE ALTO IMPACTO CON RESISTENCIA A RADIACIÓN UV Y EXPOSICIÓN A LLAMA DIRECTA. SISTEMA DE VENTILACIÓN AJUSTABLE. CUENTA CON AJUSTE TIPO RATCHET ACOPLADO A UNA SUSPENSIÓN TEXTIL DE SEIS PUNTOS DE APOYO. | UNIDAD | 100 |
| | **A-02-02-001-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP** | | | | |
| | 6 | MONOGAFAS DE SEGURIDAD CLARAS - TIPO DEPORTIVAS | GAFAS DE PROTECCIÓN: LENTE DE POLICARBONATO, CON TRATAMIENTO ANTI-RAYADURA Y ANTI-EMPAÑANTE, OFRECE UN AMPLIO CUBRIMIENTO LATERAL Y DISEÑO ERGONÓMICO EN UN LLAMATIVO MARCO FLEXIBLE. CON RESISTENCIA A IMPACTOS Y CERTIFICACIÓN ANSI Z87.1-2015. ANTI-EMPAÑANTE, ANTI-RAYADURA, CERTIFICACIÓN ANSI Z87.1-2015, CLARO, CON AF, DISEÑO ERGONÓMICO, GAFA DE PROTECCIÓN TOP GUN, MARCO FLEXIBLE, POLICARBONATO, RADIACIÓN UVA/UVB, RESISTENTE A IMPACTOS. | UNIDAD | 100 |
| | 7 | GUANTES DE PROTECCIÓN | GUANTES DE PROTECCIÓN TIPO CARNAZA, VAQUETA, CUERO NATURAL, CUERO DIVIDIDO O MATERIAL EQUIVALENTE, DISEÑADOS PARA BRIGADISTAS EN ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, RESCATE, EVACUACIÓN, MANTENIMIENTO, MANIPULACIÓN DE HERRAMIENTAS, APOYO OPERATIVO Y LABORES GENERALES CON RIESGO MECÁNICO. DEBEN CONTAR CON PALMA, DORSO Y DEDOS EN CUERO RESISTENTE, COSTURAS REFORZADAS, PUÑO CORTO O TIPO MOSQUETERO, DISEÑO ERGONÓMICO QUE PERMITA AGARRE SEGURO, COMODIDAD Y PROTECCIÓN DE LA MANO. DEBERÁN OFRECER RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, FRICCIÓN, RASGADO, PERFORACIÓN LIGERA Y MANIPULACIÓN DE SUPERFICIES RUGOSAS O HERRAMIENTAS. COLOR AMARILLO, NATURAL O EQUIVALENTE SEGÚN DISPONIBILIDAD DEL MERCADO. TALLAS DISPONIBLES S, M, L, XL O TALLA ÚNICA AJUSTADA AL USO OPERATIVO. DEBEN SER RESISTENTES AL USO CONTINUO, FLEXIBLES, DURABLES Y APTOS COMO ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ACTIVIDADES DE BRIGADA, SIN LIMITARSE A UNA MARCA ESPECÍFICA. | UNIDAD | 100 |
| | 8 | GUANTE DE SEGURIDAD HYFLEX | GUANTES: REVESTIMIENTO DE ESPUMA DE NITRILO AYUDA A REDUCIR LA FATIGA DE LA MANO AL TIEMPO QUE PROPORCIONA EL MÁXIMO CONFORT Y DESTREZA. CANALES DE REVESTIMIENTO DE ESPUMA DE NITRILO. ANTIESTÁTICO SEGÚN EN1149. PARA APLICACIONES ESPECIALES.<br><br>APLICACIONES: TRABAJO EN DEPÓSITOS, MONTAJE DE LÍNEAS BLANCAS, TRABAJOS LIGEROS DE MONTAJE, MANIPULACIÓN EN GENERAL.<br><br>PRESTACIONES MECÁNICAS:<br>ABRASIÓN:3.<br>CORTE:1.<br>DESGARRO:3.<br>PINCHAZO: 1. | UNIDAD | 100 |
| | 9 | RODILLERAS Y CODERAS | RODILLERAS Y CODERAS DE PROTECCIÓN PARA BRIGADISTA, TIPO ERGONÓMICAS, FABRICADAS EN MATERIALES RESISTENTES PARA USO INDUSTRIAL, CON CARCASA EXTERIOR RÍGIDA O SEMIRRÍGIDA ANTIDESLIZANTE EN PVC, POLÍMERO, CAUCHO TERMOPLÁSTICO O MATERIAL EQUIVALENTE, DISEÑADA PARA PROTEGER CONTRA IMPACTOS, FRICCIÓN Y APOYO PROLONGADO. DEBEN CONTAR CON ACOLCHADO INTERIOR EN GEL, EVA, ESPUMA DE ALTA DENSIDAD O MATERIAL EQUIVALENTE, FORRO INTERIOR TRANSPIRABLE, CONFORTABLE Y RESISTENTE AL USO CONTINUO. EL SISTEMA DE SUJECIÓN DEBERÁ INCLUIR CORREAS ELÁSTICAS AJUSTABLES CON CIERRE DE CONTACTO, VELCRO, HEBILLA O SISTEMA EQUIVALENTE, QUE GARANTICE AJUSTE SEGURO Y ESTABILIDAD DURANTE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, RESCATE, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN, EVACUACIÓN, ARRASTRE, GATEO O APOYO SOBRE SUPERFICIES DURAS. COLOR PREFERIBLEMENTE NEGRO O TONALIDAD INSTITUCIONAL, TALLA UNIVERSAL O AJUSTABLE, DE FÁCIL LIMPIEZA, RESISTENTES A LA ABRASIÓN Y APTAS PARA USO COMO ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL EN ACTIVIDADES DE BRIGADA DE EMERGENCIA. DEBERÁN ENTREGARSE POR JUEGO O PAR, SEGÚN CORRESPONDA, INCLUYENDO RODILLERAS Y CODERAS. | UNIDAD | 100 |
| | 10 | REATA | REATA O CINTURÓN TÁCTICO PARA BRIGADISTA, COLOR NEGRO, FABRICADO EN NYLON, POLIÉSTER, LONA DE ALTA RESISTENCIA, POLIPROPILENO O MATERIAL TEXTIL EQUIVALENTE, RESISTENTE AL USO CONTINUO, ABRASIÓN, TENSIÓN, HUMEDAD Y CONDICIONES OPERATIVAS EXIGENTES. DEBE CONTAR CON DISEÑO LISO, FLEXIBLE Y SUAVE AL TACTO, QUE PERMITA UN MANEJO CÓMODO, SEGURO Y PRECISO DURANTE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, INSPECCIÓN, APOYO OPERATIVO Y LABORES AL AIRE LIBRE. LA REATA DEBERÁ SER AJUSTABLE A DIFERENTES TALLAS, CON ANCHO | UNIDAD | 100 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | APROXIMADO ENTRE 3,5 CM Y 5 CM, LONGITUD ADAPTABLE O REGULABLE, Y SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE HEBILLA PLÁSTICA, POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA, ACETAL, NYLON REFORZADO O MATERIAL NO METÁLICO EQUIVALENTE, EVITANDO COMPONENTES METÁLICOS EXPUESTOS. DEBE PERMITIR LA SUJECIÓN Y PORTE SEGURO DE ACCESORIOS DE BRIGADA TALES COMO PORTA LINTERNA, PORTA RADIO, PORTA HERRAMIENTAS, BOTIQUÍN INDIVIDUAL U OTROS ELEMENTOS COMPATIBLES. PRODUCTO SEMI IMPERMEABLE, DE FÁCIL LIMPIEZA, RESISTENTE AL AGUA, DESGASTE Y ABRASIÓN, APTO PARA USO INSTITUCIONAL COMO ELEMENTO COMPLEMENTARIO DE DOTACIÓN OPERATIVA PARA BRIGADISTAS. | | |
| 11 | PAÑOLETA, BUFF O BALACLAVA | PAÑOLETA, BUFF, CUELLO MULTIFUNCIONAL O BALACLAVA PARA BRIGADISTA, CONFECCIONADA EN MATERIAL TEXTIL SINTÉTICO TIPO SEDA FRÍA/SEDA DE HIELO O MATERIAL EQUIVALENTE, DE TEXTURA SUAVE, LIVIANA, FLEXIBLE, TRANSPIRABLE Y DE SECADO RÁPIDO. DEBE PERMITIR ABSORCIÓN O EVACUACIÓN DE HUMEDAD, AJUSTE CÓMODO Y CONTORNEADO A CABEZA, CUELLO Y ROSTRO, SIN LIMITAR LA MOVILIDAD NI LA VISIBILIDAD DEL USUARIO. APTA PARA USO BAJO CASCO DE SEGURIDAD, CASCO DE RESCATE U OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PROPORCIONANDO PROTECCIÓN BÁSICA FRENTE A POLVO, VIENTO, SUDOR, RADIACIÓN SOLAR Y CONDICIONES AMBIENTALES PROPIAS DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, ENTRENAMIENTO, APOYO LOGÍSTICO Y LABORES AL AIRE LIBRE. COLOR NEGRO, TALLA ÚNICA O AJUSTABLE, REUTILIZABLE, LAVABLE Y RESISTENTE AL USO CONTINUO. | UNIDAD | 100 |
| **A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS** | | | | |
| 12 | LINTERNA FRONTAL | LINTERNA FRONTAL RECARGABLE PARA BRIGADISTA, TIPO LED, ADAPTABLE A CABEZA O CASCO DE SEGURIDAD, CON BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE, SISTEMA DE INCLINACIÓN O ENFOQUE REGULABLE Y DISEÑO LIVIANO PARA USO MANOS LIBRES. DEBE CONTAR CON BATERÍA RECARGABLE MEDIANTE USB, USB-C O SISTEMA EQUIVALENTE, MÍNIMO TRES MODOS DE ILUMINACIÓN, LUZ BLANCA DE ALTA INTENSIDAD Y, PREFERIBLEMENTE, FUNCIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO, LUZ ROJA, INTERMITENTE O MODO SOS. POTENCIA LUMÍNICA MÍNIMA SUGERIDA ENTRE 100 Y 500 LÚMENES O SUPERIOR, CARCASA RESISTENTE A IMPACTOS, HUMEDAD, SALPICADURAS Y USO OPERATIVO, CON GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IPX4, IP44 O EQUIVALENTE. APTA PARA ACTIVIDADES DE BRIGADA, EVACUACIÓN, BÚSQUEDA, RESCATE, INSPECCIÓN, TRABAJO NOCTURNO, ESPACIOS CON BAJA ILUMINACIÓN Y APOYO EN EMERGENCIAS. DEBE INCLUIR CABLE DE CARGA, BANDA AJUSTABLE Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN AL CASCO. | UNIDAD | 100 |
| **A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES** | | | | |
| 13 | RADIOS | RADIO PORTÁTIL PROFESIONAL DIGITAL DE DOS VÍAS PARA BRIGADA DE EMERGENCIA, TECNOLOGÍA DMR TIER II O EQUIVALENTE, OPERACIÓN DIGITAL/ANÁLOGA, BANDA UHF RECOMENDADA PARA USO EN INTERIORES Y EDIFICIOS, POTENCIA MÍNIMA 4 W UHF O 5 W VHF, MÍNIMO 32 CANALES PROGRAMABLES, AUDIO FUERTE Y CLARO CON REDUCCIÓN DE RUIDO, BATERÍA RECARGABLE CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE 12 HORAS, PROTECCIÓN MÍNIMA IP54 DESEABLE IP55/IP67, RESISTENCIA TIPO MIL-STD 810 O EQUIVALENTE, COMUNICACIÓN PTT, LLAMADA GRUPAL, ESCANEO DE CANALES, PROGRAMACIÓN POR GRUPOS, ACCESORIOS MÍNIMOS DE BATERÍA, CARGADOR, ANTENA Y CLIP. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS EQUIPOS PROGRAMADOS, CAPACITAR AL PERSONAL, REALIZAR PRUEBA DE COBERTURA EN SITIO Y CERTIFICAR QUE LA FRECUENCIA Y PROGRAMACIÓN CUMPLEN CON LA NORMATIVA APLICABLE EN COLOMBIA. | UNIDAD | 4 |

Ahora bien, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos presupuestales asignados a la Seccional, se priorizó la cantidad mínima a adquirir en el siguiente cuadro:

| ITEMS | ELEMENTO | CARACTERISTICAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|---|
| **A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)** | | | | |
| 1 | BOTAS TACTICAS - TODAS LAS TALLAS | BOTA DE SEGURIDAD TIPO TÁCTICA DE MEDIA CAÑA, UNISEX, DISEÑADA PARA ACTIVIDADES DE BRIGADA DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, INSPECCIÓN, APOYO OPERATIVO, DESPLAZAMIENTOS EN CAMPO Y LABORES QUE REQUIERAN ESTABILIDAD, PROTECCIÓN Y CONFORT. DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN CUERO, MICROFIBRA, MICROPIEL, MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA, TEXTIL TÉCNICO O COMBINACIÓN DE MATERIALES EQUIVALENTES, CON CAPELLADA RESISTENTE AL DESGASTE, FLEXIÓN, ABRASIÓN Y USO CONTINUO. LA SUELA DEBERÁ SER EN CAUCHO, POLIURETANO, EVA, TPU O MATERIAL EQUIVALENTE, CON DISEÑO ANTIDESLIZANTE, LABRADO DE ALTO AGARRE Y RESISTENCIA A HIDROCARBUROS, ACEITES, HUMEDAD Y SUPERFICIES IRREGULARES. DEBE CONTAR CON MEDIA CAÑA QUE BRINDE SOPORTE AL TOBILLO, SISTEMA DE AMARRE CON CORDONES Y OJALES METÁLICOS, PLÁSTICOS, TEXTILES O PASADORES EQUIVALENTES DE ALTA RESISTENCIA, PLANTILLA INTERNA CONFORTABLE, REMOVIBLE O MICROPOROSA, Y FORRO INTERIOR TRANSPIRABLE QUE FAVOREZCA LA COMODIDAD DURANTE JORNADAS PROLONGADAS. LA BOTA DEBERÁ SER LIVIANA, ERGONÓMICA, ESTABLE Y DURABLE, APTA PARA USO OPERATIVO INSTITUCIONAL, SIN QUE SU DISEÑO IMPLIQUE EXCLUSIVIDAD PARA DOTACIÓN MILITAR, POLICIAL O DE FUERZAS ARMADAS. | UNIDAD | 80 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2 | BUZO MANGA LARGA - HOMBRE Y MUJER - TODAS LAS TALLAS | BUZO DE MANGA LARGA TIPO UNISEX PARA HOMBRE Y MUJER, CONFECCIONADO EN FRANELA, ALGODÓN, POLIÉSTER, MEZCLA ALGODÓN/POLIÉSTER O MATERIAL TEXTIL EQUIVALENTE, SUAVE AL TACTO, TRANSPIRABLE, LIVIANO Y CÓMODO PARA USO CONTINUO. DEBERÁ CONTAR CON CUELLO REDONDO O TIPO CAMISETA, MANGA LARGA, COSTURAS REFORZADAS, BUEN AJUSTE CORPORAL SIN LIMITAR LA MOVILIDAD, PUÑOS SENCILLOS O EN RIB ELÁSTICO, Y ACABADO RESISTENTE AL LAVADO Y AL USO FRECUENTE. COLOR BLANCO O EL REQUERIDO POR LA ENTIDAD. APTO PARA USO COMO PRENDA COMPLEMENTARIA DE DOTACIÓN O EPP DE BRIGADISTA EN ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, ENTRENAMIENTO, APOYO OPERATIVO Y LABORES AL AIRE LIBRE O BAJO OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. | UNIDAD | 80 |
| | 3 | PANTALON - HOMBRE Y MUJER - TODAS LAS TALLAS | PANTALÓN TIPO UNISEX PARA HOMBRE Y MUJER, CONFECCIONADO EN DRILL VULCANO, DRILL, ALGODÓN/POLIÉSTER, TERGAL O MATERIAL TEXTIL EQUIVALENTE DE ALTA RESISTENCIA, CÓMODO, TRANSPIRABLE Y RESISTENTE AL USO CONTINUO. DEBE CONTAR CON CORTE RECTO O SEMIAJUSTADO QUE PERMITA LIBERTAD DE MOVIMIENTO, PRETINA CON PASADORES PARA CINTURÓN, CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA Y BOTÓN DE SEGURIDAD, COSTURAS REFORZADAS EN PUNTOS DE MAYOR DESGASTE Y BOLSILLOS FUNCIONALES DELANTEROS, TRASEROS Y/O LATERALES TIPO CARGO CON TAPA O CIERRE. DEBERÁ INCLUIR CINTA REFLECTIVA DE ALTA VISIBILIDAD EN CADA PIERNA O ELEMENTOS REFLECTIVOS EQUIVALENTES, PARA MEJORAR LA IDENTIFICACIÓN DEL BRIGADISTA EN CONDICIONES DE BAJA ILUMINACIÓN. COLOR AZUL OSCURO. APTO COMO PRENDA DE DOTACIÓN O EPP COMPLEMENTARIO PARA BRIGADISTAS EN ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, APOYO OPERATIVO, INSPECCIONES ETC. | UNIDAD | 80 |
| | 4 | CHALECO | CHALECO TIPO BRIGADISTA, CONFECCIONADO EN POLIÉSTER, MATERIAL ANTIFLUIDO, SEMIPERMEABLE O TEXTIL EQUIVALENTE DE ALTA RESISTENCIA, COLOR AZUL OSCURO. DEBE CONTAR CON APERTURA FRONTAL COMPLETA Y CIERRE MEDIANTE CREMALLERA, COSTURAS REFORZADAS, DISEÑO CÓMODO TIPO UNISEX PARA HOMBRE Y MUJER, DEBERÁ INCLUIR CINTA REFLECTIVA DE ALTA VISIBILIDAD EN PECHO, ESPALDA Y/O CONTORNO, BOLSILLOS FRONTALES FUNCIONALES CON TAPA, CIERRE, VELCRO O CREMALLERA, Y MARCACIÓN VISIBLE CON LA PALABRA “BRIGADISTA” EN ESPALDA. EL CHALECO DEBERÁ INCLUIR EL LOGO DE LA ENTIDAD MEDIANTE BORDADO, ESTAMPADO, SUBLIMADO, VINILO TEXTIL O TÉCNICA EQUIVALENTE DE ALTA DURABILIDAD, PREVIA APROBACIÓN DEL DISEÑO POR PARTE DE LA ENTIDAD. APTO PARA IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA DE BRIGADISTAS EN ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, SIMULACROS, INSPECCIONES. | UNIDAD | 80 |
| | | **A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO** | | | |
| | 5 | CASCO DE RESCATISTA CON BARBUQUEJO | CASCO DE RESCATE DE SEGURIDAD PARA RESCATE, TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: CASCO DE SEGURIDAD RESCUE+ DISEÑADO PARA OPERACIONES PARA TRABAJOS EN ALTURA, ESPACIOS CONFINADOS Y ACTIVIDADES DE RESCATE. CERTIFICADO BAJO LA NORMA EN 397:2012+A1:2012 Y CUMPLE CON LA NORMA ANSI/ISEA Z89.1 – 2014 (R2019), CLASIFICACIÓN TIPO I, CLASE C. FABRICADO EN ABS DE ALTO IMPACTO CON RESISTENCIA A RADIACIÓN UV Y EXPOSICIÓN A LLAMA DIRECTA. SISTEMA DE VENTILACIÓN AJUSTABLE. CUENTA CON AJUSTE TIPO RATCHET ACOPLADO A UNA SUSPENSIÓN TEXTIL DE SEIS PUNTOS DE APOYO. | UNIDAD | 80 |
| | | **A-02-02-001-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP** | | | |
| | 6 | MONOGAFAS DE SEGURIDAD CLARAS - TIPO DEPORTIVAS | GAFAS DE PROTECCIÓN: LENTE DE POLICARBONATO, CON TRATAMIENTO ANTI-RAYADURA Y ANTI-EMPAÑANTE, OFRECE UN AMPLIO CUBRIMIENTO LATERAL Y DISEÑO ERGONÓMICO EN UN LLAMATIVO MARCO FLEXIBLE. CON RESISTENCIA A IMPACTOS Y CERTIFICACIÓN ANSI Z87.1-2015. ANTI-EMPAÑANTE, ANTI-RAYADURA, CERTIFICACIÓN ANSI Z87.1-2015, CLARO, CON AF, DISEÑO ERGONÓMICO, GAFA DE PROTECCIÓN TOP GUN, MARCO FLEXIBLE, POLICARBONATO, RADIACIÓN UVA/UVB, RESISTENTE A IMPACTOS. | UNIDAD | 80 |
| | 7 | GUANTES DE PROTECCIÓN | GUANTES DE PROTECCIÓN TIPO CARNAZA, VAQUETA, CUERO NATURAL, CUERO DIVIDIDO O MATERIAL EQUIVALENTE, DISEÑADOS PARA BRIGADISTAS EN ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, RESCATE, EVACUACIÓN, MANTENIMIENTO, MANIPULACIÓN DE HERRAMIENTAS, APOYO OPERATIVO Y LABORES GENERALES CON RIESGO MECÁNICO. DEBEN CONTAR CON PALMA, DORSO Y DEDOS EN CUERO RESISTENTE, COSTURAS REFORZADAS, PUÑO CORTO O TIPO MOSQUETERO, DISEÑO ERGONÓMICO QUE PERMITA AGARRE SEGURO, COMODIDAD Y PROTECCIÓN DE LA MANO. DEBERÁN OFRECER RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, FRICCIÓN, RASGADO, PERFORACIÓN LIGERA Y MANIPULACIÓN DE SUPERFICIES RUGOSAS O HERRAMIENTAS. COLOR AMARILLO, NATURAL O EQUIVALENTE SEGÚN DISPONIBILIDAD DEL MERCADO. TALLAS DISPONIBLES S, M, L, XL O TALLA ÚNICA AJUSTADA AL USO OPERATIVO. DEBEN SER RESISTENTES AL USO CONTINUO, FLEXIBLES, DURABLES Y APTOS COMO ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ACTIVIDADES DE BRIGADA, SIN LIMITARSE A UNA MARCA ESPECÍFICA. | UNIDAD | 80 |
| | 8 | GUANTE DE SEGURIDAD HYFLEX | GUANTES: REVESTIMIENTO DE ESPUMA DE NITRILO AYUDA A REDUCIR LA FATIGA DE LA MANO AL TIEMPO QUE PROPORCIONA EL MÁXIMO CONFORT Y DESTREZA. CANALES DE REVESTIMIENTO DE ESPUMA DE NITRILO. ANTIESTÁTICO SEGÚN EN1149. PARA APLICACIONES ESPECIALES.<br><br>APLICACIONES: TRABAJO EN DEPÓSITOS, MONTAJE DE LÍNEAS BLANCAS, TRABAJOS LIGEROS DE MONTAJE, MANIPULACIÓN EN | UNIDAD | 80 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | GENERAL.<br><br>PRESTACIONES MECÁNICAS:<br>ABRASIÓN:3.<br>CORTE:1.<br>DESGARRO:3.<br>PINCHAZO: 1. | | |
| 9 | RODILLERAS Y CODERAS | RODILLERAS Y CODERAS DE PROTECCIÓN PARA BRIGADISTA, TIPO ERGONÓMICAS, FABRICADAS EN MATERIALES RESISTENTES PARA USO INDUSTRIAL, CON CARCASA EXTERIOR RÍGIDA O SEMIRRÍGIDA ANTIDESLIZANTE EN PVC, POLÍMERO, CAUCHO TERMOPLÁSTICO O MATERIAL EQUIVALENTE, DISEÑADA PARA PROTEGER CONTRA IMPACTOS, FRICCIÓN Y APOYO PROLONGADO. DEBEN CONTAR CON ACOLCHADO INTERIOR EN GEL, EVA, ESPUMA DE ALTA DENSIDAD O MATERIAL EQUIVALENTE, FORRO INTERIOR TRANSPIRABLE, CONFORTABLE Y RESISTENTE AL USO CONTINUO. EL SISTEMA DE SUJECIÓN DEBERÁ INCLUIR CORREAS ELÁSTICAS AJUSTABLES CON CIERRE DE CONTACTO, VELCRO, HEBILLA O SISTEMA EQUIVALENTE, QUE GARANTICE AJUSTE SEGURO Y ESTABILIDAD DURANTE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, RESCATE, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN, EVACUACIÓN, ARRASTRE, GATEO O APOYO SOBRE SUPERFICIES DURAS. COLOR PREFERIBLEMENTE NEGRO O TONALIDAD INSTITUCIONAL, TALLA UNIVERSAL O AJUSTABLE, DE FÁCIL LIMPIEZA, RESISTENTES A LA ABRASIÓN Y APTAS PARA USO COMO ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL EN ACTIVIDADES DE BRIGADA DE EMERGENCIA. DEBERÁN ENTREGARSE POR JUEGO O PAR, SEGÚN CORRESPONDA, INCLUYENDO RODILLERAS Y CODERAS. | UNIDAD | 80 |
| 10 | REATA | REATA O CINTURÓN TÁCTICO PARA BRIGADISTA, COLOR NEGRO, FABRICADO EN NYLON, POLIÉSTER, LONA DE ALTA RESISTENCIA, POLIPROPILENO O MATERIAL TEXTIL EQUIVALENTE, RESISTENTE AL USO CONTINUO, ABRASIÓN, TENSIÓN, HUMEDAD Y CONDICIONES OPERATIVAS EXIGENTES. DEBE CONTAR CON DISEÑO LISO, FLEXIBLE Y SUAVE AL TACTO, QUE PERMITA UN MANEJO CÓMODO, SEGURO Y PRECISO DURANTE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, INSPECCIÓN, APOYO OPERATIVO Y LABORES AL AIRE LIBRE. LA REATA DEBERÁ SER AJUSTABLE A DIFERENTES TALLAS, CON ANCHO APROXIMADO ENTRE 3,5 CM Y 5 CM, LONGITUD ADAPTABLE O REGULABLE, Y SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE HEBILLA PLÁSTICA, POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA, ACETAL, NYLON REFORZADO O MATERIAL NO METÁLICO EQUIVALENTE, EVITANDO COMPONENTES METÁLICOS EXPUESTOS. DEBE PERMITIR LA SUJECIÓN Y PORTE SEGURO DE ACCESORIOS DE BRIGADA TALES COMO PORTA LINTERNA, PORTA RADIO, PORTA HERRAMIENTAS, BOTIQUÍN INDIVIDUAL U OTROS ELEMENTOS COMPATIBLES. PRODUCTO SEMI IMPERMEABLE, DE FÁCIL LIMPIEZA, RESISTENTE AL AGUA, DESGASTE Y ABRASIÓN, APTO PARA USO INSTITUCIONAL COMO ELEMENTO COMPLEMENTARIO DE DOTACIÓN OPERATIVA PARA BRIGADISTAS. | UNIDAD | 80 |
| 11 | PAÑOLETA, BUFF O BALACLAVA | PAÑOLETA, BUFF, CUELLO MULTIFUNCIONAL O BALACLAVA PARA BRIGADISTA, CONFECCIONADA EN MATERIAL TEXTIL SINTÉTICO TIPO SEDA FRÍA/SEDA DE HIELO O MATERIAL EQUIVALENTE, DE TEXTURA SUAVE, LIVIANA, FLEXIBLE, TRANSPIRABLE Y DE SECADO RÁPIDO. DEBE PERMITIR ABSORCIÓN O EVACUACIÓN DE HUMEDAD, AJUSTE CÓMODO Y CONTORNEADO A CABEZA, CUELLO Y ROSTRO, SIN LIMITAR LA MOVILIDAD NI LA VISIBILIDAD DEL USUARIO. APTA PARA USO BAJO CASCO DE SEGURIDAD, CASCO DE RESCATE U OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PROPORCIONANDO PROTECCIÓN BÁSICA FRENTE A POLVO, VIENTO, SUDOR, RADIACIÓN SOLAR Y CONDICIONES AMBIENTALES PROPIAS DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, ENTRENAMIENTO, APOYO LOGÍSTICO Y LABORES AL AIRE LIBRE. COLOR NEGRO, TALLA ÚNICA O AJUSTABLE, REUTILIZABLE, LAVABLE Y RESISTENTE AL USO CONTINUO. | UNIDAD | 80 |
| **A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS** | | | | |
| 12 | LINTERNA FRONTAL | LINTERNA FRONTAL RECARGABLE PARA BRIGADISTA, TIPO LED, ADAPTABLE A CABEZA O CASCO DE SEGURIDAD, CON BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE, SISTEMA DE INCLINACIÓN O ENFOQUE REGULABLE Y DISEÑO LIVIANO PARA USO MANOS LIBRES. DEBE CONTAR CON BATERÍA RECARGABLE MEDIANTE USB, USB-C O SISTEMA EQUIVALENTE, MÍNIMO TRES MODOS DE ILUMINACIÓN, LUZ BLANCA DE ALTA INTENSIDAD Y, PREFERIBLEMENTE, FUNCIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO, LUZ ROJA, INTERMITENTE O MODO SOS. POTENCIA LUMÍNICA MÍNIMA SUGERIDA ENTRE 100 Y 500 LÚMENES O SUPERIOR, CARCASA RESISTENTE A IMPACTOS, HUMEDAD, SALPICADURAS Y USO OPERATIVO, CON GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IPX4, IP44 O EQUIVALENTE. APTA PARA ACTIVIDADES DE BRIGADA, EVACUACIÓN, BÚSQUEDA, RESCATE, INSPECCIÓN, TRABAJO NOCTURNO, ESPACIOS CON BAJA ILUMINACIÓN Y APOYO EN EMERGENCIAS. DEBE INCLUIR CABLE DE CARGA, BANDA AJUSTABLE Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN AL CASCO. | UNIDAD | 80 |
| **A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES** | | | | |
| 13 | RADIOS | RADIO PORTÁTIL PROFESIONAL DIGITAL DE DOS VÍAS PARA BRIGADA DE EMERGENCIA, TECNOLOGÍA DMR TIER II O EQUIVALENTE, OPERACIÓN DIGITAL/ANÁLOGA, BANDA UHF RECOMENDADA PARA USO EN INTERIORES Y EDIFICIOS, POTENCIA MÍNIMA 4 W UHF O 5 W VHF, MÍNIMO 32 CANALES PROGRAMABLES, AUDIO FUERTE Y CLARO CON REDUCCIÓN DE RUIDO, BATERÍA RECARGABLE CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE 12 HORAS, PROTECCIÓN MÍNIMA IP54 DESEABLE IP55/IP67, RESISTENCIA TIPO MIL-STD 810 O EQUIVALENTE, COMUNICACIÓN PTT, LLAMADA GRUPAL, ESCANEO DE CANALES, PROGRAMACIÓN POR GRUPOS, ACCESORIOS MÍNIMOS DE BATERÍA, CARGADOR, ANTENA Y | UNIDAD | 4 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | CLIP. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS EQUIPOS PROGRAMADOS, CAPACITAR AL PERSONAL, REALIZAR PRUEBA DE COBERTURA EN SITIO Y CERTIFICAR QUE LA FRECUENCIA Y PROGRAMACIÓN CUMPLEN CON LA NORMATIVA APLICABLE EN COLOMBIA. | | |

Es importante dejar constancia que la necesidad de la entidad de elementos equipos de protección personal (epp) y/o dotación para brigadistas de la seccional es superior a las cantidades determinadas en la oferta económica, que obedeció a la priorización de estos, en razón a que los recursos presupuestales disponibles son limitados, por lo que en caso de ahorro resultado del proceso de mínima cuantía, se podrá incrementar las cantidades previstas inicialmente hasta agotar la disponibilidad presupuestal disponible, a fin de atender en la mayor medida posible la necesidad general identificada.

La presente necesidad, se encuentra relacionada en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia actual, publicada en el portal de contratación de la página de Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, resulta necesario adelantar un proceso de contratación de conformidad con el objeto, términos y condiciones que se explican a continuación y para lo cual se publicarán los respetivos documentos en la plataforma transaccional SECOP II.

**3.2. Objeto contractual.**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y/O DOTACIÓN PARA BRIGADISTAS DE LA SECCIONAL, CONFORRME A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

**3.2.1. Clasificación UNSPSC.**

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

| ITEM | Código UNSPSC | Producto |
|---|---|---|
| 1 | 46181704 | Cascos de Seguridad |
| 2 | 46181604 | Botas de Seguridad |
| 3 | 46181804 | Gafas protectoras |
| 4 | 46181504 | Guantes de Protección |
| 5 | 46181505 | Rodilleras de Protección |
| 6 | 46182106 | Cinturón Antiestático |
| 7 | 46181522 | Capuchas de seguridad |
| 8 | 46181500 | Ropa de Seguridad |
| 9 | 46181552 | Lampara de Cabeza |
| 10 | 46181507 | Chalecos de Seguridad |
| 11 | 43191510 | Radio de Dos Vías |

**3.2.2. Especificaciones del Objeto Contractual.**

A continuación, se relacionan y especifican las características de los elementos a tener en cuenta para la presente contratación:

| ITEMS | ELEMENTO | CARACTERISTICAS |
|---|---|---|
| 1 | BOTAS TACTICAS - TODAS LAS TALLAS | BOTA DE SEGURIDAD TIPO TÁCTICA DE MEDIA CAÑA, UNISEX, DISEÑADA PARA ACTIVIDADES DE BRIGADA DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, INSPECCIÓN, APOYO OPERATIVO, DESPLAZAMIENTOS EN CAMPO Y LABORES QUE REQUIERAN ESTABILIDAD, PROTECCIÓN Y CONFORT. DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN CUERO, MICROFIBRA, MICROPIEL, MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA, TEXTIL TÉCNICO O COMBINACIÓN DE MATERIALES EQUIVALENTES, CON CAPELLADA RESISTENTE AL DESGASTE, FLEXIÓN, ABRASIÓN Y USO CONTINUO. LA SUELA DEBERÁ SER EN CAUCHO, POLIURETANO, EVA, TPU O MATERIAL EQUIVALENTE, CON DISEÑO ANTIDESLIZANTE, LABRADO DE ALTO AGARRE Y RESISTENCIA A HIDROCARBUROS, ACEITES, HUMEDAD Y SUPERFICIES IRREGULARES. DEBE CONTAR CON MEDIA CAÑA QUE BRINDE SOPORTE AL TOBILLO, SISTEMA DE AMARRE CON CORDONES Y OJALES METÁLICOS, PLÁSTICOS, TEXTILES O PASADORES EQUIVALENTES DE ALTA RESISTENCIA, PLANTILLA INTERNA CONFORTABLE, REMOVIBLE O MICROPOROSA, Y FORRO INTERIOR TRANSPIRABLE QUE FAVOREZCA LA COMODIDAD DURANTE JORNADAS PROLONGADAS. LA BOTA DEBERÁ SER LIVIANA, ERGONÓMICA, ESTABLE Y DURABLE, APTA PARA USO OPERATIVO INSTITUCIONAL, SIN QUE SU DISEÑO IMPLIQUE EXCLUSIVIDAD PARA DOTACIÓN MILITAR, POLICIAL O DE FUERZAS ARMADAS. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 2 | BUZO MANGA LARGA - HOMBRE Y MUJER - TODAS LAS TALLAS | BUZO DE MANGA LARGA TIPO UNISEX PARA HOMBRE Y MUJER, CONFECCIONADO EN FRANELA, ALGODÓN, POLIÉSTER, MEZCLA ALGODÓN/POLIÉSTER O MATERIAL TEXTIL EQUIVALENTE, SUAVE AL TACTO, TRANSPIRABLE, LIVIANO Y CÓMODO PARA USO CONTINUO. DEBERÁ CONTAR CON CUELLO REDONDO O TIPO CAMISETA, MANGA LARGA, COSTURAS REFORZADAS, BUEN AJUSTE CORPORAL SIN LIMITAR LA MOVILIDAD, PUÑOS SENCILLOS O EN RIB ELÁSTICO, Y ACABADO RESISTENTE AL LAVADO Y AL USO FRECUENTE. COLOR BLANCO O EL REQUERIDO POR LA ENTIDAD. APTO PARA USO COMO PRENDA COMPLEMENTARIA DE DOTACIÓN O EPP DE BRIGADISTA EN ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, ENTRENAMIENTO, APOYO OPERATIVO Y LABORES AL AIRE LIBRE O BAJO OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. |
| | | 3 | PANTALON - HOMBRE Y MUJER - TODAS LAS TALLAS | PANTALÓN TIPO UNISEX PARA HOMBRE Y MUJER, CONFECCIONADO EN DRILL VULCANO, DRILL, ALGODÓN/POLIÉSTER, TERGAL O MATERIAL TEXTIL EQUIVALENTE DE ALTA RESISTENCIA, CÓMODO, TRANSPIRABLE Y RESISTENTE AL USO CONTINUO. DEBE CONTAR CON CORTE RECTO O SEMIAJUSTADO QUE PERMITA LIBERTAD DE MOVIMIENTO, PRETINA CON PASADORES PARA CINTURÓN, CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA Y BOTÓN DE SEGURIDAD, COSTURAS REFORZADAS EN PUNTOS DE MAYOR DESGASTE Y BOLSILLOS FUNCIONALES DELANTEROS, TRASEROS Y/O LATERALES TIPO CARGO CON TAPA O CIERRE. DEBERÁ INCLUIR CINTA REFLECTIVA DE ALTA VISIBILIDAD EN CADA PIERNA O ELEMENTOS REFLECTIVOS EQUIVALENTES, PARA MEJORAR LA IDENTIFICACIÓN DEL BRIGADISTA EN CONDICIONES DE BAJA ILUMINACIÓN. COLOR AZUL OSCURO. APTO COMO PRENDA DE DOTACIÓN O EPP COMPLEMENTARIO PARA BRIGADISTAS EN ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, APOYO OPERATIVO, INSPECCIONES ETC. |
| | | 4 | CHALECO | CHALECO TIPO BRIGADISTA, CONFECCIONADO EN POLIÉSTER, MATERIAL ANTIFLUIDO, SEMIPERMEABLE O TEXTIL EQUIVALENTE DE ALTA RESISTENCIA, COLOR AZUL OSCURO. DEBE CONTAR CON APERTURA FRONTAL COMPLETA Y CIERRE MEDIANTE CREMALLERA, COSTURAS REFORZADAS, DISEÑO CÓMODO TIPO UNISEX PARA HOMBRE Y MUJER, DEBERÁ INCLUIR CINTA REFLECTIVA DE ALTA VISIBILIDAD EN PECHO, ESPALDA Y/O CONTORNO, BOLSILLOS FRONTALES FUNCIONALES CON TAPA, CIERRE, VELCRO O CREMALLERA, Y MARCACIÓN VISIBLE CON LA PALABRA “BRIGADISTA” EN ESPALDA. EL CHALECO DEBERÁ INCLUIR EL LOGO DE LA ENTIDAD MEDIANTE BORDADO, ESTAMPADO, SUBLIMADO, VINILO TEXTIL O TÉCNICA EQUIVALENTE DE ALTA DURABILIDAD, PREVIA APROBACIÓN DEL DISEÑO POR PARTE DE LA ENTIDAD. APTO PARA IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA DE BRIGADISTAS EN ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, SIMULACROS, INSPECCIONES. |
| | | 5 | CASCO DE RESCATISTA CON BARBUQUEJO | CASCO DE RESCATE DE SEGURIDAD PARA RESCATE, TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: CASCO DE SEGURIDAD RESCUE+ DISEÑADO PARA OPERACIONES PARA TRABAJOS EN ALTURA, ESPACIOS CONFINADOS Y ACTIVIDADES DE RESCATE. CERTIFICADO BAJO LA NORMA EN 397:2012+A1:2012 Y CUMPLE CON LA NORMA ANSI/ISEA Z89.1 – 2014 (R2019), CLASIFICACIÓN TIPO I, CLASE C. FABRICADO EN ABS DE ALTO IMPACTO CON RESISTENCIA A RADIACIÓN UV Y EXPOSICIÓN A LLAMA DIRECTA. SISTEMA DE VENTILACIÓN AJUSTABLE. CUENTA CON AJUSTE TIPO RATCHET ACOPLADO A UNA SUSPENSIÓN TEXTIL DE SEIS PUNTOS DE APOYO. |
| | | 6 | MONOGAFAS DE SEGURIDAD CLARAS - TIPO DEPORTIVAS | GAFAS DE PROTECCIÓN: LENTE DE POLICARBONATO, CON TRATAMIENTO ANTI-RAYADURA Y ANTI-EMPAÑANTE, OFRECE UN AMPLIO CUBRIMIENTO LATERAL Y DISEÑO ERGONÓMICO EN UN LLAMATIVO MARCO FLEXIBLE. CON RESISTENCIA A IMPACTOS Y CERTIFICACIÓN ANSI Z87.1-2015. ANTI-EMPAÑANTE, ANTI-RAYADURA, CERTIFICACIÓN ANSI Z87.1-2015, CLARO, CON AF, DISEÑO ERGONÓMICO, GAFA DE PROTECCIÓN TOP GUN, MARCO FLEXIBLE, POLICARBONATO, RADIACIÓN UVA/UVB, RESISTENTE A IMPACTOS. |
| | | 7 | GUANTES DE PROTECCIÓN | GUANTES DE PROTECCIÓN TIPO CARNAZA, VAQUETA, CUERO NATURAL, CUERO DIVIDIDO O MATERIAL EQUIVALENTE, DISEÑADOS PARA BRIGADISTAS EN ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, RESCATE, EVACUACIÓN, MANTENIMIENTO, MANIPULACIÓN DE HERRAMIENTAS, APOYO OPERATIVO Y LABORES GENERALES CON RIESGO MECÁNICO. DEBEN CONTAR CON PALMA, DORSO Y DEDOS EN CUERO RESISTENTE, COSTURAS REFORZADAS, PUÑO CORTO O TIPO MOSQUETERO, DISEÑO ERGONÓMICO QUE PERMITA AGARRE SEGURO, COMODIDAD Y PROTECCIÓN DE LA MANO. DEBERÁN OFRECER RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, FRICCIÓN, RASGADO, PERFORACIÓN LIGERA Y MANIPULACIÓN DE SUPERFICIES RUGOSAS O HERRAMIENTAS. COLOR AMARILLO, NATURAL O EQUIVALENTE SEGÚN DISPONIBILIDAD DEL MERCADO. TALLAS DISPONIBLES S, M, L, XL O TALLA ÚNICA AJUSTADA AL USO OPERATIVO. DEBEN SER RESISTENTES AL USO CONTINUO, FLEXIBLES, DURABLES Y APTOS COMO ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ACTIVIDADES DE BRIGADA, SIN LIMITARSE A UNA MARCA ESPECÍFICA. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 8 | GUANTE DE SEGURIDAD HYFLEX | GUANTES: REVESTIMIENTO DE ESPUMA DE NITRILO AYUDA A REDUCIR LA FATIGA DE LA MANO AL TIEMPO QUE PROPORCIONA EL MÁXIMO CONFORT Y DESTREZA. CANALES DE REVESTIMIENTO DE ESPUMA DE NITRILO. ANTIESTÁTICO SEGÚN EN1149. PARA APLICACIONES ESPECIALES.<br><br>APLICACIONES: TRABAJO EN DEPÓSITOS, MONTAJE DE LÍNEAS BLANCAS, TRABAJOS LIGEROS DE MONTAJE, MANIPULACIÓN EN GENERAL.<br><br>PRESTACIONES MECÁNICAS:<br>ABRASIÓN:3.<br>CORTE:1.<br>DESGARRO:3.<br>PINCHAZO: 1. |
| | | 9 | RODILLERAS Y CODERAS | RODILLERAS Y CODERAS DE PROTECCIÓN PARA BRIGADISTA, TIPO ERGONÓMICAS, FABRICADAS EN MATERIALES RESISTENTES PARA USO INDUSTRIAL, CON CARCASA EXTERIOR RÍGIDA O SEMIRRÍGIDA ANTIDESLIZANTE EN PVC, POLÍMERO, CAUCHO TERMOPLÁSTICO O MATERIAL EQUIVALENTE, DISEÑADA PARA PROTEGER CONTRA IMPACTOS, FRICCIÓN Y APOYO PROLONGADO. DEBEN CONTAR CON ACOLCHADO INTERIOR EN GEL, EVA, ESPUMA DE ALTA DENSIDAD O MATERIAL EQUIVALENTE, FORRO INTERIOR TRANSPIRABLE, CONFORTABLE Y RESISTENTE AL USO CONTINUO. EL SISTEMA DE SUJECIÓN DEBERÁ INCLUIR CORREAS ELÁSTICAS AJUSTABLES CON CIERRE DE CONTACTO, VELCRO, HEBILLA O SISTEMA EQUIVALENTE, QUE GARANTICE AJUSTE SEGURO Y ESTABILIDAD DURANTE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, RESCATE, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN, EVACUACIÓN, ARRASTRE, GATEO O APOYO SOBRE SUPERFICIES DURAS. COLOR PREFERIBLEMENTE NEGRO O TONALIDAD INSTITUCIONAL, TALLA UNIVERSAL O AJUSTABLE, DE FÁCIL LIMPIEZA, RESISTENTES A LA ABRASIÓN Y APTAS PARA USO COMO ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL EN ACTIVIDADES DE BRIGADA DE EMERGENCIA. DEBERÁN ENTREGARSE POR JUEGO O PAR, SEGÚN CORRESPONDA, INCLUYENDO RODILLERAS Y CODERAS. |
| | | 10 | REATA | REATA O CINTURÓN TÁCTICO PARA BRIGADISTA, COLOR NEGRO, FABRICADO EN NYLON, POLIÉSTER, LONA DE ALTA RESISTENCIA, POLIPROPILENO O MATERIAL TEXTIL EQUIVALENTE, RESISTENTE AL USO CONTINUO, ABRASIÓN, TENSIÓN, HUMEDAD Y CONDICIONES OPERATIVAS EXIGENTES. DEBE CONTAR CON DISEÑO LISO, FLEXIBLE Y SUAVE AL TACTO, QUE PERMITA UN MANEJO CÓMODO, SEGURO Y PRECISO DURANTE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, INSPECCIÓN, APOYO OPERATIVO Y LABORES AL AIRE LIBRE. LA REATA DEBERÁ SER AJUSTABLE A DIFERENTES TALLAS, CON ANCHO APROXIMADO ENTRE 3,5 CM Y 5 CM, LONGITUD ADAPTABLE O REGULABLE, Y SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE HEBILLA PLÁSTICA, POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA, ACETAL, NYLON REFORZADO O MATERIAL NO METÁLICO EQUIVALENTE, EVITANDO COMPONENTES METÁLICOS EXPUESTOS. DEBE PERMITIR LA SUJECIÓN Y PORTE SEGURO DE ACCESORIOS DE BRIGADA TALES COMO PORTA LINTERNA, PORTA RADIO, PORTA HERRAMIENTAS, BOTIQUÍN INDIVIDUAL U OTROS ELEMENTOS COMPATIBLES. PRODUCTO SEMI IMPERMEABLE, DE FÁCIL LIMPIEZA, RESISTENTE AL AGUA, DESGASTE Y ABRASIÓN, APTO PARA USO INSTITUCIONAL COMO ELEMENTO COMPLEMENTARIO DE DOTACIÓN OPERATIVA PARA BRIGADISTAS. |
| | | 11 | PAÑOLETA, BUFF O BALACLAVA | PAÑOLETA, BUFF, CUELLO MULTIFUNCIONAL O BALACLAVA PARA BRIGADISTA, CONFECCIONADA EN MATERIAL TEXTIL SINTÉTICO TIPO SEDA FRÍA/SEDA DE HIELO O MATERIAL EQUIVALENTE, DE TEXTURA SUAVE, LIVIANA, FLEXIBLE, TRANSPIRABLE Y DE SECADO RÁPIDO. DEBE PERMITIR ABSORCIÓN O EVACUACIÓN DE HUMEDAD, AJUSTE CÓMODO Y CONTORNEADO A CABEZA, CUELLO Y ROSTRO, SIN LIMITAR LA MOVILIDAD NI LA VISIBILIDAD DEL USUARIO. APTA PARA USO BAJO CASCO DE SEGURIDAD, CASCO DE RESCATE U OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PROPORCIONANDO PROTECCIÓN BÁSICA FRENTE A POLVO, VIENTO, SUDOR, RADIACIÓN SOLAR Y CONDICIONES AMBIENTALES PROPIAS DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, ENTRENAMIENTO, APOYO LOGÍSTICO Y LABORES AL AIRE LIBRE. COLOR NEGRO, TALLA ÚNICA O AJUSTABLE, REUTILIZABLE, LAVABLE Y RESISTENTE AL USO CONTINUO. |
| | | 12 | LINTERNA FRONTAL | LINTERNA FRONTAL RECARGABLE PARA BRIGADISTA, TIPO LED, ADAPTABLE A CABEZA O CASCO DE SEGURIDAD, CON BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE, SISTEMA DE INCLINACIÓN O ENFOQUE REGULABLE Y DISEÑO LIVIANO PARA USO MANOS LIBRES. DEBE CONTAR CON BATERÍA RECARGABLE MEDIANTE USB, USB-C O SISTEMA EQUIVALENTE, MÍNIMO TRES MODOS DE ILUMINACIÓN, LUZ BLANCA DE ALTA INTENSIDAD Y, PREFERIBLEMENTE, FUNCIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO, LUZ ROJA, INTERMITENTE O MODO SOS. POTENCIA LUMÍNICA MÍNIMA SUGERIDA ENTRE 100 Y 500 LÚMENES O SUPERIOR, CARCASA RESISTENTE A IMPACTOS, HUMEDAD, SALPICADURAS Y USO OPERATIVO, CON GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IPX4, IP44 O EQUIVALENTE. APTA PARA ACTIVIDADES DE |

| | | |
|---|---|---|
| | | BRIGADA, EVACUACIÓN, BÚSQUEDA, RESCATE, INSPECCIÓN, TRABAJO NOCTURNO, ESPACIOS CON BAJA ILUMINACIÓN Y APOYO EN EMERGENCIAS. DEBE INCLUIR CABLE DE CARGA, BANDA AJUSTABLE Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN AL CASCO. |
| 13 | RADIOS | RADIO PORTÁTIL PROFESIONAL DIGITAL DE DOS VÍAS PARA BRIGADA DE EMERGENCIA, TECNOLOGÍA DMR TIER II O EQUIVALENTE, OPERACIÓN DIGITAL/ANÁLOGA, BANDA UHF RECOMENDADA PARA USO EN INTERIORES Y EDIFICIOS, POTENCIA MÍNIMA 4 W UHF O 5 W VHF, MÍNIMO 32 CANALES PROGRAMABLES, AUDIO FUERTE Y CLARO CON REDUCCIÓN DE RUIDO, BATERÍA RECARGABLE CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE 12 HORAS, PROTECCIÓN MÍNIMA IP54 DESEABLE IP55/IP67, RESISTENCIA TIPO MIL-STD 810 O EQUIVALENTE, COMUNICACIÓN PTT, LLAMADA GRUPAL, ESCANEO DE CANALES, PROGRAMACIÓN POR GRUPOS, ACCESORIOS MÍNIMOS DE BATERÍA, CARGADOR, ANTENA Y CLIP. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS EQUIPOS PROGRAMADOS, CAPACITAR AL PERSONAL, REALIZAR PRUEBA DE COBERTURA EN SITIO Y CERTIFICAR QUE LA FRECUENCIA Y PROGRAMACIÓN CUMPLEN CON LA NORMATIVA APLICABLE EN COLOMBIA. |

Al inicio del contrato deberá presentarse una muestra física de todos los ítems o elementos a la supervisión a fin de aprobar los mismos, antes de la entrega d de los elementos a suministrar a la entidad. En todos los casos (ítems) debe presentarse la ficha técnica de los elementos.

Los elementos contratados deben ser entregados en óptimas condiciones en la bodega ubicada en la Calle 45 No. 14ª -50 barrio Chorreras de Don Juan Bucaramanga, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.

NOTA 1: Los oferentes pueden presentar bienes cuyas especificaciones sean iguales o superiores en calidad, siempre y cuando su valor no exceda el presupuesto oficial estimado, para lo cual deberá anexar las fichas técnicas que deberán contener como mínimo la información arriba descrita con registro fotográfico.

Si la Entidad encuentra que cualquiera de los bienes entregados no cumple con las características garantizadas o con las especificaciones técnicas, el contratista bajo su responsabilidad asumirá los gastos para efectuar los cambios que sean pertinentes, incluyendo los costos de entrega y todos los demás que puedan ser necesarios para hacer que los bienes adquiridos cumplan con los requerido, sin que la Entidad deba asumir costos adicionales. Si después de ser notificado, el contratista rehúsa o descuida persistentemente tomar las acciones que sean requeridas para ajustar los bienes al cumplimiento de las características y especificaciones exigidas, la Entidad surtirá el respectivo proceso sancionatorio en contra del contratista.

NOTA 2. ASPECTOS INCLUIDOS DENTRO DE LA GARANTÍA DE LOS RADIOS
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, garantía de un (1) del fabricante o distribuidor del equipo en la que conste que se encuentra amparado en garantía por un término no inferior a un (1) año. El tiempo de la garantía a que se hace referencia en este numeral se entiende contado a partir de la entrega.

**3.3. Obligaciones del Contratista.**

El Contratista, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en el presente estudio
2. Entregar los elementos objeto del Contrato, directamente en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, ubicado en la Calle 45 No. 14ª-50.
3. Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.
4. Garantizar la calidad y el óptimo funcionamiento de los bienes y responder por ella de conformidad con el articulo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993
5. Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación.
6. Suministrar al Supervisor, la información que se le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
7. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato
8. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno complimiento de las obligaciones que contrae.
9. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral social y parafiscales, derivadas de la ejecución del Contrato. Ninguna de las personas que vincule el contratista para la ejecución del contrato que se adjudique, tendrá vinculación laboral, civil, ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección

| | |
|---|---|
| | Ejecutiva de Administración Judicial. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.<br>10. Cumplir con la normatividad vigente respecto del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del personal a su cargo.<br>11. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, certificación del fabricante del equipo en la que conste que se encuentra amparado en garantía por un término no inferior a un (1) año. El tiempo de la garantía a que se hace referencia en este numeral se entiende contado a partir de la entrega.<br>12. conste que se encuentra amparado en garantía por un término no inferior a un (1) año.<br>13. Establecer y garantizar el aseguramiento por los riesgos de vida y accidentes de trabajo del personal a su cargo y procurar en forma suficiente el pago de toda Indemnización con ocasión de la ejecución del contrato.<br>14. Garantizar que cuando los bienes en la etapa de ejecución del respectivo contrato presenten deficiencias frente a los requisitos técnicos solicitados, en los estudios previos y documento complementario durante su recepción y/o almacenamiento, y/o periodo de cobertura de garantía por calidad de los bienes, el contratista realizará el cambio sin costo alguno para la entidad, previo concepto técnico de la supervisión, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la comunicación del supervisor del contrato.<br>15. El CONTRATISTA se obliga a cancelar cualquier tipo de valor generado por concepto de impuesto o retención surgido con motivo de la prestación del servicio contratado, si a ello hubiese lugar.<br>16. El CONTRATISTA es el único responsable por la adquisición de materiales y por la vinculación de personal de manera que los errores u omisiones del personal, corren por cuenta y riesgo del CONTRATISTA sin que la Entidad contratante adquiera responsabilidad alguna.<br>17. No sobrepasar por ningún motivo el valor del presente contrato, salvo previa firma de un adicional<br>18. suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal que requieran para el desarrollo de sus labores y vigilar que su uso se cumpla en los términos establecidos por la ley.<br>19. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos en la ejecución del contrato.<br>20. El contratista deberá garantizar que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los equipos y accesorios sean reciclables y de baja carga contaminante.<br>21. Contar y aplicar el plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 1407 de 2018.<br>22. Presentar oportunamente la factura electrónica, para efectos del trámite de la cadena presupuestal respectiva con el lleno de la totalidad de los requisitos establecidos por el ministerio de hacienda y crédito público.<br>23. Cumplir estrictamente con los requerimientos técnicos previstos en el numeral 3.2.2 denominado especificaciones técnicas del objeto del contrato, que incluye la garantía de los equipos.<br>24. El contratista deberá acreditar al inicio de la ejecución del contrato que destina al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios provenientes de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en un porcentaje de al menos el 5%.<br>25. Coadyuvar en el proceso de ingreso de bienes al almacén de la Entidad.<br>26. Suscribir el formato de confidencialidad previsto por la entidad, una vez adjudicado el proceso.<br>27. Todas las demás que surjan de la naturaleza de este.<br><br>**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto, asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la ley 1474 de 2011, así:<br><br>1. No ofrecer ni dar sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con el contrato.<br>2. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual. |
| **3.3.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** | El Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016, adoptó la Política para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Rama Judicial, a cuya implementación se debe comprometer el futuro contratista. |

<table>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones en materia ambiental</td><td>De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, conforme al Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014., se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:<br><br>Durante el desarrollo del contrato, deberá:<ul><li>Que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos, sean reciclables y de baja carga contaminante. Pueden ser fabricados a partir de materiales recuperados o de bagazo de la caña de azúcar.</li><li>Hacer entrega de los elementos sin sobre empaque</li><li>A cumplir con las condiciones y características de los elementos solicitados.</li></ul></td></tr>
<tr><td>3.4. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Seccional</td><td>Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, la Nación - Consejo Superior de la Judicatura se obliga a:<br><br>1. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas<br>2. Supervisar la correcta ejecución del contrato<br>3. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato<br>4. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales cuando haya lugar.<br>5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.5 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>Dado que la cuantía del contrato a celebrar no excede el 10% de la menor cuantía para nuestra entidad, el proceso contractual se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, y demás normas concordantes.<br><br>El presente proceso de selección de contratista y el futuro contrato que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas: Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto 1082 de 2015. Ley 2069 de 2020, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil y laboral vigentes.</td></tr>
<tr><td>3.6. Valor estimado del contrato.</td><td>El valor estimado del contrato que ha establecido la entidad para el presente proceso de selección corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS MCTE ($ 142.649.103 MCTE) incluido IVA, impuestos, y demás erogaciones de ley, de acuerdo al estudio de mercado realizado por la entidad, el cual hace parte integral del presente documento. Y con cargo a la subunidad ejecutora 821.</td></tr>
<tr><td>3.7. Certificado de disponibilidad Presupuestal.</td><td>La contratación está respaldada presupuestalmente con los CDP expedidos por el Coordinador del área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Bucaramanga, así:<br><br>SUBUNIDAD EJECUTORA 821:<br><br>
<table>
<tr><th colspan="2">CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><td>UNIDAD EJECUTORA</td><td>27-01-01-821</td></tr>
<tr><td>FECHA</td><td>29/07/2026</td></tr>
<tr><td>N.º DE DISPONIBILIDAD</td><td>11426</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONCEPTO: MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS</td></tr>
<tr><td>TIPO DE GASTO</td><td>A</td></tr>
<tr><td>ASIGN. INTERNA</td><td>021</td></tr>
<tr><td>CTA. PROG.</td><td>02</td></tr>
<tr><td>SUBC/SUBP</td><td>01</td></tr>
<tr><td>OBJG/PROY</td><td>01</td></tr>
<tr><td>ORD/SPRY</td><td>004</td></tr>
<tr><td>SUB0</td><td>006</td></tr>
<tr><td>REC</td><td>10</td></tr>
<tr><td>C/S</td><td>CSF</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td>$25.356.520,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| VALOR OPERACIONES | $0.00 |
| VALOR ACTUAL | $25.356.520,00 |
| CONCEPTO: EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES | |
| TIPO DE GASTO | A |
| ASIGN. INTERNA | 021 |
| CTA. PROG. | 02 |
| SUBC/SUBP | 01 |
| OBJG/PROY | 01 |
| ORD/SPRY | 004 |
| SUB0 | 007 |
| REC | 10 |
| C/S | CSF |
| VALOR INICIAL | $4.264.479,00 |
| VALOR OPERACIONES | $0.00 |
| VALOR ACTUAL | $4.264.479,00 |
| CONCEPTO: DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) | |
| TIPO DE GASTO | A |
| ASIGN. INTERNA | 021 |
| CTA. PROG. | 02 |
| SUBC/SUBP | 02 |
| OBJG/PROY | 01 |
| ORD/SPRY | 002 |
| SUB0 | 008 |
| REC | 10 |
| C/S | CSF |
| VALOR INICIAL | $48.975.164,00 |
| VALOR OPERACIONES | $0.00 |
| VALOR ACTUAL | $48.975.164,00 |
| CONCEPTO: PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO | |
| TIPO DE GASTO | A |
| ASIGN. INTERNA | 021 |
| CTA. PROG. | 02 |
| SUBC/SUBP | 02 |
| OBJG/PROY | 01 |
| ORD/SPRY | 003 |
| SUB0 | 006 |
| REC | 10 |
| C/S | CSF |
| VALOR INICIAL | $21.091.560,00 |
| VALOR OPERACIONES | $0 |
| VALOR ACTUAL | $21.091.560,00 |
| CONCEPTO: OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. | |
| TIPO DE GASTO | A |
| ASIGN. INTERNA | 021 |
| CTA. PROG. | 02 |
| SUBC/SUBP | 02 |
| OBJG/PROY | 01 |
| ORD/SPRY | 003 |
| SUB0 | 008 |
| REC | 10 |
| C/S | CSF |
| VALOR INICIAL | $42.961.380,00 |

| | |
|---|---|
| VALOR OPERACIONES | $0 |
| VALOR ACTUAL | $42.961.380,00 |

**3.8. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial**

El coordinador del área de asunto laborales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, con el propósito de establecer el presupuesto aproximado consultó precios de cada uno de los ítems a contratar y adelantó el estudio el sector.

Con el fin de establecer los precios de referencia de los bienes requeridos para adelantar el proceso de contratación, adelanto solicitud de cotizaciones en el mes de junio de 2026, a las siguientes correos de posibles oferentes del mercado: asesoratexproseg@gmail.com; gerentefinanciero@encisoltda.com, contabilidad@hisesa.co, logistica@unicontacto.com, 1alphabd@gmail.com; ventas@artimedis.com Gerencia ventas@bioproteccion.co; Jairo.osorio@psicolombia.com; info@abctelecomunicaciones.ne; pedidos4@cohosan.org; info@inquimicol.com; ventas@suquin.com.co; infodentaldoktor@bellefarma.com; diana.saenz@soloaseo.com; imporclinicosventas1@gmail.com; carolinavergara@exitobetancourt.com; comercial@dotacionesboyaca.com; licitaciones3d@gmail.com; alexander.valencia@caldasmedicas.com; ventas@radiocom.com.co; info@dotacionesindustriales.com; gventas@centraldedotaciones.com; dondotacion@gmail.com; soluciones@mundodotaciones.com.co; auxmundoindustrial@gmail.com; webmundoindustrial@gmail.com; contacto@tiendasepp.com; comercial3@aytexdotaciones.com; comercial@aytexdotaciones.com.co; ventas@artendacolombia.com; comercial@sumi.com.co; ventas@micdotaciones.com ;asesor1@dotacionesideal.com; ventas@dotacionesideal.com; segurforindustrial@gmail.com.

Se recibieron cotizaciones de imporclinicosventas1@gmail.com e info@dotacionesindustriales.com ,con la información presentada por los potenciales proveedores, se realizó media aritmética con el fin de determinar el precio de referencia de cada uno de los ítems requeridos por la entidad.

Teniendo en cuenta los recursos presupuestales disponibles para la presente vigencia en el correspondiente rubro, se establecieron las cantidades mínimas requeridas, así:

| ITEMS | ELEMENTO | CARACTERISTICAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|---|
| A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) | | | | |
| 1 | BOTAS TACTICAS - TODAS LAS TALLAS | BOTA DE SEGURIDAD TIPO TÁCTICA DE MEDIA CAÑA, UNISEX, DISEÑADA PARA ACTIVIDADES DE BRIGADA DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, INSPECCIÓN, APOYO OPERATIVO, DESPLAZAMIENTOS EN CAMPO Y LABORES QUE REQUIERAN ESTABILIDAD, PROTECCIÓN Y CONFORT. DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN CUERO, MICROFIBRA, MICROPIEL, MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA, TEXTIL TÉCNICO O COMBINACIÓN DE MATERIALES EQUIVALENTES, CON CAPELLADA RESISTENTE AL DESGASTE, FLEXIÓN, ABRASIÓN Y USO CONTINUO. LA SUELA DEBERÁ SER EN CAUCHO, POLIURETANO, EVA, TPU O MATERIAL EQUIVALENTE, CON DISEÑO ANTIDESLIZANTE, LABRADO DE ALTO AGARRE Y RESISTENCIA A HIDROCARBUROS, ACEITES, HUMEDAD Y SUPERFICIES IRREGULARES. DEBE CONTAR CON MEDIA CAÑA QUE BRINDE SOPORTE AL TOBILLO, SISTEMA DE AMARRE CON CORDONES Y OJALES METÁLICOS, PLÁSTICOS, TEXTILES O PASADORES EQUIVALENTES DE ALTA RESISTENCIA, PLANTILLA INTERNA CONFORTABLE, REMOVIBLE O MICROPOROSA, Y FORRO INTERIOR TRANSPIRABLE QUE FAVOREZCA LA COMODIDAD DURANTE JORNADAS PROLONGADAS. LA BOTA DEBERÁ SER LIVIANA, ERGONÓMICA, ESTABLE Y DURABLE, APTA PARA USO OPERATIVO INSTITUCIONAL, SIN QUE SU DISEÑO IMPLIQUE EXCLUSIVIDAD PARA DOTACIÓN MILITAR, POLICIAL O DE FUERZAS ARMADAS. | UNIDAD | 80 |
| 2 | BUZO MANGA LARGA - HOMBRE Y MUJER - TODAS LAS TALLAS | BUZO DE MANGA LARGA TIPO UNISEX PARA HOMBRE Y MUJER, CONFECCIONADO EN FRANELA, ALGODÓN, POLIÉSTER, MEZCLA ALGODÓN/POLIÉSTER O MATERIAL TEXTIL EQUIVALENTE, SUAVE AL TACTO, TRANSPIRABLE, LIVIANO Y CÓMODO PARA USO CONTINUO. DEBERÁ CONTAR CON CUELLO REDONDO O TIPO CAMISETA, MANGA LARGA, COSTURAS REFORZADAS, BUEN AJUSTE CORPORAL SIN LIMITAR LA MOVILIDAD, PUÑOS SENCILLOS O EN RIB ELÁSTICO, Y ACABADO RESISTENTE AL LAVADO Y AL USO FRECUENTE. COLOR BLANCO O EL REQUERIDO POR LA ENTIDAD. APTO PARA USO COMO PRENDA COMPLEMENTARIA DE DOTACIÓN O EPP DE BRIGADISTA EN ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, ENTRENAMIENTO, APOYO OPERATIVO Y LABORES AL AIRE LIBRE O BAJO OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. | UNIDAD | 80 |
| 3 | PANTALON - HOMBRE Y MUJER - TODAS LAS TALLAS | PANTALÓN TIPO UNISEX PARA HOMBRE Y MUJER, CONFECCIONADO EN DRILL VULCANO, DRILL, ALGODÓN/POLIÉSTER, TERGAL O MATERIAL TEXTIL EQUIVALENTE DE ALTA RESISTENCIA, CÓMODO, TRANSPIRABLE Y RESISTENTE AL USO CONTINUO. DEBE CONTAR CON CORTE RECTO O SEMIAJUSTADO QUE PERMITA LIBERTAD DE MOVIMIENTO, PRETINA CON PASADORES PARA CINTURÓN, CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA Y BOTÓN DE SEGURIDAD, COSTURAS REFORZADAS EN PUNTOS DE MAYOR DESGASTE Y BOLSILLOS FUNCIONALES DELANTEROS, TRASEROS Y/O LATERALES TIPO CARGO CON TAPA O CIERRE. DEBERÁ INCLUIR CINTA REFLECTIVA DE ALTA VISIBILIDAD EN CADA PIERNA O ELEMENTOS REFLECTIVOS EQUIVALENTES, PARA MEJORAR LA IDENTIFICACIÓN DEL BRIGADISTA EN CONDICIONES DE BAJA ILUMINACIÓN. COLOR AZUL OSCURO. APTO COMO PRENDA DE DOTACIÓN O EPP COMPLEMENTARIO | UNIDAD | 80 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | PARA BRIGADISTAS EN ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, APOYO OPERATIVO, INSPECCIONES ETC. | | |
| 4 | CHALECO | CHALECO TIPO BRIGADISTA, CONFECCIONADO EN POLIÉSTER, MATERIAL ANTIFLUIDO, SEMIPERMEABLE O TEXTIL EQUIVALENTE DE ALTA RESISTENCIA, COLOR AZUL OSCURO. DEBE CONTAR CON APERTURA FRONTAL COMPLETA Y CIERRE MEDIANTE CREMALLERA, COSTURAS REFORZADAS, DISEÑO CÓMODO TIPO UNISEX PARA HOMBRE Y MUJER, DEBERÁ INCLUIR CINTA REFLECTIVA DE ALTA VISIBILIDAD EN PECHO, ESPALDA Y/O CONTORNO, BOLSILLOS FRONTALES FUNCIONALES CON TAPA, CIERRE, VELCRO O CREMALLERA, Y MARCACIÓN VISIBLE CON LA PALABRA "BRIGADISTA" EN ESPALDA. EL CHALECO DEBERÁ INCLUIR EL LOGO DE LA ENTIDAD MEDIANTE BORDADO, ESTAMPADO, SUBLIMADO, VINILO TEXTIL O TÉCNICA EQUIVALENTE DE ALTA DURABILIDAD, PREVIA APROBACIÓN DEL DISEÑO POR PARTE DE LA ENTIDAD. APTO PARA IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA DE BRIGADISTAS EN ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, SIMULACROS, INSPECCIONES. | UNIDAD | 80 |
| **A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO** | | | | |
| 5 | CASCO DE RESCATISTA CON BARBUQUEJO | CASCO DE RESCATE DE SEGURIDAD PARA RESCATE, TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: CASCO DE SEGURIDAD RESCUE+ DISEÑADO PARA OPERACIONES PARA TRABAJOS EN ALTURA, ESPACIOS CONFINADOS Y ACTIVIDADES DE RESCATE. CERTIFICADO BAJO LA NORMA EN 397:2012+A1:2012 Y CUMPLE CON LA NORMA ANSI/ISEA Z89.1 – 2014 (R2019), CLASIFICACIÓN TIPO I, CLASE C. FABRICADO EN ABS DE ALTO IMPACTO CON RESISTENCIA A RADIACIÓN UV Y EXPOSICIÓN A LLAMA DIRECTA. SISTEMA DE VENTILACIÓN AJUSTABLE. CUENTA CON AJUSTE TIPO RATCHET ACOPLADO A UNA SUSPENSIÓN TEXTIL DE SEIS PUNTOS DE APOYO. | UNIDAD | 80 |
| **A-02-02-001-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP** | | | | |
| 6 | MONOGAFAS DE SEGURIDAD CLARAS - TIPO DEPORTIVAS | GAFAS DE PROTECCIÓN: LENTE DE POLICARBONATO, CON TRATAMIENTO ANTI-RAYADURA Y ANTI-EMPAÑANTE, OFRECE UN AMPLIO CUBRIMIENTO LATERAL Y DISEÑO ERGONÓMICO EN UN LLAMATIVO MARCO FLEXIBLE. CON RESISTENCIA A IMPACTOS Y CERTIFICACIÓN ANSI Z87.1-2015. ANTI-EMPAÑANTE, ANTI-RAYADURA, CERTIFICACIÓN ANSI Z87.1-2015, CLARO, CON AF, DISEÑO ERGONÓMICO, GAFA DE PROTECCIÓN TOP GUN, MARCO FLEXIBLE, POLICARBONATO, RADIACIÓN UVA/UVB, RESISTENTE A IMPACTOS. | UNIDAD | 80 |
| 7 | GUANTES DE PROTECCIÓN | GUANTES DE PROTECCIÓN TIPO CARNAZA, VAQUETA, CUERO NATURAL, CUERO DIVIDIDO O MATERIAL EQUIVALENTE, DISEÑADOS PARA BRIGADISTAS EN ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, RESCATE, EVACUACIÓN, MANTENIMIENTO, MANIPULACIÓN DE HERRAMIENTAS, APOYO OPERATIVO Y LABORES GENERALES CON RIESGO MECÁNICO. DEBEN CONTAR CON PALMA, DORSO Y DEDOS EN CUERO RESISTENTE, COSTURAS REFORZADAS, PUÑO CORTO O TIPO MOSQUETERO, DISEÑO ERGONÓMICO QUE PERMITA AGARRE SEGURO, COMODIDAD Y PROTECCIÓN DE LA MANO. DEBERÁN OFRECER RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, FRICCIÓN, RASGADO, PERFORACIÓN LIGERA Y MANIPULACIÓN DE SUPERFICIES RUGOSAS O HERRAMIENTAS. COLOR AMARILLO, NATURAL O EQUIVALENTE SEGÚN DISPONIBILIDAD DEL MERCADO. TALLAS DISPONIBLES S, M, L, XL O TALLA ÚNICA AJUSTADA AL USO OPERATIVO. DEBEN SER RESISTENTES AL USO CONTINUO, FLEXIBLES, DURABLES Y APTOS COMO ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ACTIVIDADES DE BRIGADA, SIN LIMITARSE A UNA MARCA ESPECÍFICA. | UNIDAD | 80 |
| 8 | GUANTE DE SEGURIDAD HYFLEX | GUANTES: REVESTIMIENTO DE ESPUMA DE NITRILO AYUDA A REDUCIR LA FATIGA DE LA MANO AL TIEMPO QUE PROPORCIONA EL MÁXIMO CONFORT Y DESTREZA. CANALES DE REVESTIMIENTO DE ESPUMA DE NITRILO. ANTIESTÁTICO SEGÚN EN1149. PARA APLICACIONES ESPECIALES.<br><br>APLICACIONES: TRABAJO EN DEPÓSITOS, MONTAJE DE LÍNEAS BLANCAS, TRABAJOS LIGEROS DE MONTAJE, MANIPULACIÓN EN GENERAL.<br><br>PRESTACIONES MECÁNICAS:<br>ABRASIÓN:3.<br>CORTE:1.<br>DESGARRO:3.<br>PINCHAZO: 1. | UNIDAD | 80 |
| 9 | RODILLERAS Y CODERAS | RODILLERAS Y CODERAS DE PROTECCIÓN PARA BRIGADISTA, TIPO ERGONÓMICAS, FABRICADAS EN MATERIALES RESISTENTES PARA USO INDUSTRIAL, CON CARCASA EXTERIOR RÍGIDA O SEMIRRÍGIDA ANTIDESLIZANTE EN PVC, POLÍMERO, CAUCHO TERMOPLÁSTICO O MATERIAL EQUIVALENTE, DISEÑADA PARA PROTEGER CONTRA IMPACTOS, FRICCIÓN Y APOYO PROLONGADO. DEBEN CONTAR CON ACOLCHADO INTERIOR EN GEL, EVA, ESPUMA DE ALTA DENSIDAD O MATERIAL EQUIVALENTE, FORRO INTERIOR TRANSPIRABLE, CONFORTABLE Y RESISTENTE AL USO CONTINUO. EL SISTEMA DE SUJECIÓN DEBERÁ INCLUIR CORREAS ELÁSTICAS AJUSTABLES CON CIERRE DE CONTACTO, VELCRO, HEBILLA O SISTEMA EQUIVALENTE, QUE GARANTICE AJUSTE SEGURO Y ESTABILIDAD DURANTE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, RESCATE, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN, EVACUACIÓN, ARRASTRE, GATEO O APOYO SOBRE SUPERFICIES DURAS. COLOR PREFERIBLEMENTE NEGRO O TONALIDAD INSTITUCIONAL, TALLA UNIVERSAL O AJUSTABLE, DE FÁCIL LIMPIEZA, RESISTENTES A LA ABRASIÓN Y APTAS PARA USO COMO ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL EN ACTIVIDADES DE BRIGADA DE EMERGENCIA. DEBERÁN | UNIDAD | 80 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | ENTREGARSE POR JUEGO O PAR, SEGÚN CORRESPONDA, INCLUYENDO RODILLERAS Y CODERAS. | | |
| 10 | REATA | REATA O CINTURÓN TÁCTICO PARA BRIGADISTA, COLOR NEGRO, FABRICADO EN NYLON, POLIÉSTER, LONA DE ALTA RESISTENCIA, POLIPROPILENO O MATERIAL TEXTIL EQUIVALENTE, RESISTENTE AL USO CONTINUO, ABRASIÓN, TENSIÓN, HUMEDAD Y CONDICIONES OPERATIVAS EXIGENTES. DEBE CONTAR CON DISEÑO LISO, FLEXIBLE Y SUAVE AL TACTO, QUE PERMITA UN MANEJO CÓMODO, SEGURO Y PRECISO DURANTE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, INSPECCIÓN, APOYO OPERATIVO Y LABORES AL AIRE LIBRE. LA REATA DEBERÁ SER AJUSTABLE A DIFERENTES TALLAS, CON ANCHO APROXIMADO ENTRE 3,5 CM Y 5 CM, LONGITUD ADAPTABLE O REGULABLE, Y SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE HEBILLA PLÁSTICA, POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA, ACETAL, NYLON REFORZADO O MATERIAL NO METÁLICO EQUIVALENTE, EVITANDO COMPONENTES METÁLICOS EXPUESTOS. DEBE PERMITIR LA SUJECIÓN Y PORTE SEGURO DE ACCESORIOS DE BRIGADA TALES COMO PORTA LINTERNA, PORTA RADIO, PORTA HERRAMIENTAS, BOTIQUÍN INDIVIDUAL U OTROS ELEMENTOS COMPATIBLES. PRODUCTO SEMI IMPERMEABLE, DE FÁCIL LIMPIEZA, RESISTENTE AL AGUA, DESGASTE Y ABRASIÓN, APTO PARA USO INSTITUCIONAL COMO ELEMENTO COMPLEMENTARIO DE DOTACIÓN OPERATIVA PARA BRIGADISTAS. | UNIDAD | 80 |
| 11 | PAÑOLETA, BUFF O BALACLAVA | PAÑOLETA, BUFF, CUELLO MULTIFUNCIONAL O BALACLAVA PARA BRIGADISTA, CONFECCIONADA EN MATERIAL TEXTIL SINTÉTICO TIPO SEDA FRÍA/SEDA DE HIELO O MATERIAL EQUIVALENTE, DE TEXTURA SUAVE, LIVIANA, FLEXIBLE, TRANSPIRABLE Y DE SECADO RÁPIDO. DEBE PERMITIR ABSORCIÓN O EVACUACIÓN DE HUMEDAD, AJUSTE CÓMODO Y CONTORNEADO A CABEZA, CUELLO Y ROSTRO, SIN LIMITAR LA MOVILIDAD NI LA VISIBILIDAD DEL USUARIO. APTA PARA USO BAJO CASCO DE SEGURIDAD, CASCO DE RESCATE U OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PROPORCIONANDO PROTECCIÓN BÁSICA FRENTE A POLVO, VIENTO, SUDOR, RADIACIÓN SOLAR Y CONDICIONES AMBIENTALES PROPIAS DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN, RESCATE, ENTRENAMIENTO, APOYO LOGÍSTICO Y LABORES AL AIRE LIBRE. COLOR NEGRO, TALLA ÚNICA O AJUSTABLE, REUTILIZABLE, LAVABLE Y RESISTENTE AL USO CONTINUO. | UNIDAD | 80 |
| **A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS** | | | | |
| 12 | LINTERNA FRONTAL | LINTERNA FRONTAL RECARGABLE PARA BRIGADISTA, TIPO LED, ADAPTABLE A CABEZA O CASCO DE SEGURIDAD, CON BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE, SISTEMA DE INCLINACIÓN O ENFOQUE REGULABLE Y DISEÑO LIVIANO PARA USO MANOS LIBRES. DEBE CONTAR CON BATERÍA RECARGABLE MEDIANTE USB, USB-C O SISTEMA EQUIVALENTE, MÍNIMO TRES MODOS DE ILUMINACIÓN, LUZ BLANCA DE ALTA INTENSIDAD Y, PREFERIBLEMENTE, FUNCIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO, LUZ ROJA, INTERMITENTE O MODO SOS. POTENCIA LUMÍNICA MÍNIMA SUGERIDA ENTRE 100 Y 500 LÚMENES O SUPERIOR, CARCASA RESISTENTE A IMPACTOS, HUMEDAD, SALPICADURAS Y USO OPERATIVO, CON GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IPX4, IP44 O EQUIVALENTE. APTA PARA ACTIVIDADES DE BRIGADA, EVACUACIÓN, BÚSQUEDA, RESCATE, INSPECCIÓN, TRABAJO NOCTURNO, ESPACIOS CON BAJA ILUMINACIÓN Y APOYO EN EMERGENCIAS. DEBE INCLUIR CABLE DE CARGA, BANDA AJUSTABLE Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN AL CASCO. | UNIDAD | 80 |
| **A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES** | | | | |
| 13 | RADIOS | RADIO PORTÁTIL PROFESIONAL DIGITAL DE DOS VÍAS PARA BRIGADA DE EMERGENCIA, TECNOLOGÍA DMR TIER II O EQUIVALENTE, OPERACIÓN DIGITAL/ANÁLOGA, BANDA UHF RECOMENDADA PARA USO EN INTERIORES Y EDIFICIOS, POTENCIA MÍNIMA 4 W UHF O 5 W VHF, MÍNIMO 32 CANALES PROGRAMABLES, AUDIO FUERTE Y CLARO CON REDUCCIÓN DE RUIDO, BATERÍA RECARGABLE CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE 12 HORAS, PROTECCIÓN MÍNIMA IP54 DESEABLE IP55/IP67, RESISTENCIA TIPO MIL-STD 810 O EQUIVALENTE, COMUNICACIÓN PTT, LLAMADA GRUPAL, ESCANEO DE CANALES, PROGRAMACIÓN POR GRUPOS, ACCESORIOS MÍNIMOS DE BATERÍA, CARGADOR, ANTENA Y CLIP. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS EQUIPOS PROGRAMADOS, CAPACITAR AL PERSONAL, REALIZAR PRUEBA DE COBERTURA EN SITIO Y CERTIFICAR QUE LA FRECUENCIA Y PROGRAMACIÓN CUMPLEN CON LA NORMATIVA APLICABLE EN COLOMBIA. | UNIDAD | 4 |

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems, cumpliendo las especificaciones técnicas, SIN SOBREPASAR EL PRECIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA identificado en la columna de VALOR UNITARIO ANTES DE IVA establecido en el archivo denominado "*PRECIOS DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO*" para cada uno de los ítems allí relacionados. En caso de que la oferta contemple precios superiores a los valores unitarios antes de IVA establecidos, estará incurso en causal de rechazo de esta.

La entidad deja constancia que la necesidad identificada es superior a la establecida anteriormente, y la prevista en la oferta económica, comoquiera que fue necesario realizar priorización teniendo en consideración el presupuesto disponible. No obstante, en caso de obtener ahorro resultado de los lances en la subasta inversa electrónica, se podrá incrementar la cantidad de elementos de los ítems, en lo posible hasta completar el presupuesto total.

| | |
|---|---|
| **3.9. Forma de Pago del Contrato** | La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga -Santander, cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales y previa presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 000042 de 2020, según corresponda, acompañada de las planillas de pago del Sistema de Seguridad Social, conforme lo siguiente:<br><br>A) Las personas naturales deben allegar Declaración Juramentada donde precise que se encuentra a paz y salvo respecto de los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses y copia de la última planilla de pago.<br><br>B) Las personas jurídicas deben allegar el certificado de paz y salvo emitido por el representante legal o por el revisor fiscal (si tiene la obligación), adjuntando los documentos del mismo, los cuales se enlistan a continuación: Tarjeta Profesional, Antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente (vigencia de 3 meses).<br><br>El certificado debe precisar que se encuentra a paz y salvo respecto a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), dFurante los últimos seis (6) meses y la última planilla de pagos efectuada.<br><br>C) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con el fin de realizar la correspondiente verificación.<br><br>En todo caso, el pago quedará sujetos a la asignación de los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales del personal contratado para la ejecución de las actividades propias y requeridas para cumplir el objeto contractual.<br><br>La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en:<br><br>http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/siif<br>http://www.minhacienda.gov.co/Pagos/Login.jsp?lightbox[iframe]=true&lightbox[width]=800<br>&lightbox[height]=600<br><br>NOTA 1: La Entidad efectúa las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del objeto del contrato que se suscriba, de acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional y territorial en cada uno de los pagos que se ejecuten, ya sea Retención en la Fuente, Retención por IVA, Retención de Industria y Comercio y sus complementarios, Estampilla Pro-Universidad nacional y Otras Universidades, Contribución de Obra Pública y demás tasas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. Para tal efecto se tendrá en cuenta la calidad del contribuyente, las responsabilidades tributarias y las tarifas establecidas en la ley según la información financiera que reporte cada proveedor, la cual será suministrada bajo su propia responsabilidad.<br><br>NOTA 2: Si la factura no es elaborada oportunamente, no es radicada dentro de los términos aquí previstos o presenta inconsistencias, será devuelta al contratista y los términos para el pago sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se radique la cuenta corregida. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.<br><br>NOTA 3: Los pagos a cargo de la Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga se cancelarán en los 60 días siguientes a la presentación y cargue de la factura en el SECOP II por parte del contratista y el pago estará sujeto a los recursos económicos y procedimientos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, defina para las entidades públicas. |
| **3.10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** | |
| **3.10.1. REQUISITOS HABILITANTES** | |
| **3.10.1.1. Capacidad Jurídica y Técnica** | Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato.<br><br>➢ **CAPACIDAD JURIDICA** |

A. Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación: Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.
D. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021
F. La Entidad verificara los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

**1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El Proponente presentará el ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del PACTO DE TRANSPARENCIA y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

La presentación de la oferta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente al hacerse a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma vigente.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y en ningún caso la Entidad será responsable de ellos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los Proponentes adjuntarán el formulario de la propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en el SECOP II, junto con su propuesta, teniendo en cuenta el formulario de propuesta económica publicado por la Entidad. Por tanto, la oferta económica no debe estar firmada.

Nota: para los casos en que se presente discrepancia entre el ANEXO OFERTA ECONOMICA y el cuestionario transaccional de SECOP II, para efectos de la evaluación económica, prevalecerá el ANEXO OFERTA ECONOMICA Sobre el SECOP II.

**2. CARTA DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL**

Si la propuesta se presenta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal, el proponente diligenciará el anexo respectivo, en la forma y términos allí indicados. Para esto la entidad en el archivo denominado 08AnexoFormatos.

**3. EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL**

a. PERSONA NATURAL

Debe ser mayor de edad, estar inscrito en el Registro Mercantil y que su actividad comercial le permita realizarel objeto del futuro contrato, lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de expedición del certificado no superior a dos (2) meses de antelación a la fecha de cierre del proceso, lo anterior únicamente en caso que el proponente ejerza como comerciante o sea propietario de establecimiento de comercio.

b. PERSONA JURÍDICA

El objeto social debe estar relacionado con el servicio o bien a contratar con el presente proceso de selección;lo anterior se acredita con la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a dos (2) meses de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección; la duración de la sociedad debe abarcar como mínimo el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más, si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, anexarán los certificados, tanto de la sucursal como de la casa principal.

c. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el caso de consorcio o unión temporal, al menos uno de sus integrantes debe acreditar el requisito del término de constitución, cuando alguno de sus integrantes sea persona jurídica o Registro Mercantil cuando sea persona natural.

d. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO

En caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente presentará junto con la propuesta el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en el evento que le sea adjudicado y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

**4. DOCUMENTOS DE IDENTIDAD**

El proponente en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta la copia legible de su cédula de ciudadanía; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectiva copia de cédula de ciudadanía; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal del consorcio o unión temporal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará su respectiva copia de la cédula de ciudadanía; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará copia de su cédula de ciudadanía si es colombiano y copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.

**5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

De conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1170 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales según corresponda; si es persona jurídica adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso; si es persona natural se debe presentar la última planilla de pago de los citados aportes. Para este fin la entidad ha dispuesto en el archivo denominado “08AnexoFormatos” el respectivo formato.

**6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS**

El oferente deberá allegar los antecedentes fiscales y disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, según sea el caso.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se allegarán los mismos para cada uno de sus integrantes, y en caso que el representante sea persona distinta al de sus integrantes, también deberá aportar los de éste.

No obstante, la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, consultará en las páginas web de la Contraloría General de la República, La Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes allegados.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes, así como para el representante de este consorcio o unión temporal cuando es persona distinta al de sus integrantes.

De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría General de la República No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.

Por último, atendiendo lo señalado en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, los antecedentes judiciales y medidas correctivas no serán solicitados a los oferentes, por lo que deberán ser consultados por la entidad en los registros del Ministerio de Defensa Nacional –Policía Nacional.

**7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo "Compromiso Anticorrupción" debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración debe ser, además suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman y por su representante cuando es persona distinta.

**8. CARTA DE COMPROMISO POS-VENTA**

El oferente deberá adjuntar carta de compromiso en la cual garantice que reemplazará dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, cualquier elemento defectuoso que haya sido recibido y que posteriormente se haya comunicado formalmente mediante correo electrónico por el supervisor del contrato la necesidad de su reemplazo, comunicación que deberá surtirse dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la entrega en el almacén de la Seccional. (Formato CARTA DE COMPROMISO POS-VENTA)

- **CAPACIDAD TÉCNICA**

**1. EXPERIENCIA MÍNIMA**

Se acreditará mediante el anexo de hasta (2) dos certificaciones de contratos con objeto y/o alcance similar (Se entiende por objeto similar el relacionado con la ejecución de contratos de compraventa y/o suministro de equipos de protección personal y/o elementos de protección personal) al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados por el proponente, y que el valor de una sola o la suma de las que presente, sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, expedidas por entidades del Estado o particulares

Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas: Los oferentes que demuestren la condición de mipyme conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021 (independientemente de que el proceso sea o no limitado), acreditarán experiencia mínima mediante el anexo de hasta tres (3) certificaciones de contratos con objeto y/o alcance *(Se entiende por objeto similar el relacionado con la ejecución de contratos de compraventa y/o suministro de equipos de protección personal y/o elementos de protección personal) al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados por el proponente, y que el valor de una sola o la suma de las que presente, sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, expedidas por entidades del Estado o particulares*

Para la verificación del cumplimiento del valor o cuantía requerida como experiencia se tendrá en cuenta solo el valor ejecutado de los ítems de útiles de oficina.

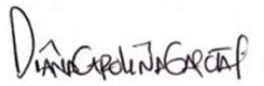
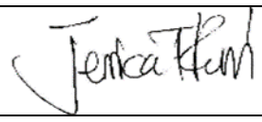
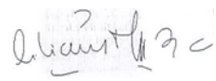
La certificación contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Relación de los ítems requeridos con el valor ejecutado.

Cuando la certificación de experiencia sea de Consorcios o Uniones Temporales, ésta especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. El proponente deberá tener un porcentaje de participación superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. Si la certificación presentada corresponde a 2 o más integrantes del consorcio o unión temporal proponente del presente proceso, el porcentaje a tener en cuenta será la sumatoria que corresponda a esos miembros, sin que sea inferior a 50%.

| | |
|---|---|
| | La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los integrantes.<br><br>En el evento en que exista dificultad para el Oferente de obtener certificaciones con la información requerida para acreditar experiencia similar, es de carácter obligatorio la presentación de la copia del(os) contratos debidamente suscritos con la respectiva acta de liquidación o terminación a satisfacción. Si en los documentos referidos no está contenida la totalidad de la información solicitada en este numeral para acreditar la experiencia, adicionalmente a estos, se adjuntará documento con la información faltante emitido por quien recibió el servicio.<br><br>Cuando la experiencia anexa no se ajuste a los requisitos establecidos, la evaluación por experiencia será “NO CUMPLE”.<br><br>Cuando las certificaciones comerciales anexadas no se ajusten a los requisitos establecidos, la evaluación por experiencia será “NO CUMPLE”.<br><br>LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.<br><br>**2. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**<br><br>El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la A.R.L., o por el representante legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación.<br><br>En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el oferente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo al riesgo correspondiente al objeto de la presente solicitud de oferta.<br>La entidad puso a disposición el ANEXO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) para cumplir con el requisito de certificación de cumplimiento e implementación.<br><br>**3. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS**<br><br>El oferente deberá diligenciar el FORMATO CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del Anexo Formato varios donde certifique en caso de resultarle adjudicado el proceso contractual, dará cumplimiento a los requerimientos técnicos estipulados en los estudios previos numeral 3.2.2. “ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL”, 3.3. “OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA” y, 3.3.2. “OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL”.<br><br>4. **FICHAS TÉCNICAS RADIOS**<br><br>Los proponentes deberán presentar ficha técnica emitida por le fabricante del RADIO PORTÁTIL PROFESIONAL DIGITAL DE DOS VÍAS a ofertar, con el fin de acreditar que el bien cumple con las características técnicas requeridas por la entidad.<br><br>**5. REQUERIMIENTO AMBIENTAL**<br><br>El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos establecidos en la matriz ambiental para compra de bienes y servicios del SICGMA – FORMATO CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL<br><br>**OTROS DOCUMENTOS DE LA OFERTA**<br>El proponente deberá adjuntar con su oferta los siguientes documentos complementarios:<br>• Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).<br>• Certificación reciente (no mayor a 2 meses) de la entidad bancaria donde conste el nombre de la cuenta habiente, número de identificación, número de cuenta y estado de la cuenta.<br>• Formato beneficiario de cuenta debidamente diligenciado. |
| **3.10.1.2. Interventoría o Supervisión** | La supervisión del contrato será ejercida por el servidor judicial RAÚL DURÁN CORREDOR, del Coordinador del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la DESAJ. |

<table>
<tr><td></td><td>El supervisor debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión de la Entidad, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>3.12 Plazo y lugar de Ejecución del Contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.<br><br>El lugar de ejecución del contrato será el Palacio de Justicia de Bucaramanga, ubicado en la Calle 35 #11-12 piso 2. Según las instrucciones de la supervisora del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.13. Liquidación del Contrato</td><td>Para todos los efectos, la liquidación de contrato se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 Ley 1150 de 2007.<br><br>El contrato resultante de este proceso, será objeto de liquidación por acuerdo de las partes contratantes dentro de un término máximo de cuatro (4) meses de manera bilateral contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo, o de la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o de la fecha del acuerdo que la disponga, y de manera unilateral dentro del término previsto por el ordenamiento jurídico.</td></tr>
<tr><td>3.15. Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.</td><td>La entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, procedió verificar las condiciones del mercado.<br><br>(Ver anexo Estudio del Sector).</td></tr>
<tr><td>3.16 Garantías del contrato</td><td>El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga identificada con NIT 800165941-6, la Garantía Única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>COBERTURA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Sobre el valor total del Contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>20%</td><td>Sobre el valor total del Contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
</table>
Los datos del Asegurado/Beneficiario del seguro deben corresponder a:<br>Nombre del asegurado/beneficiario: RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BUCARAMANGA<br>NIT: 800165941-6<br>Dirección: Carrera 11 No.34-52 piso 5 fase II Alcaldía Municipal de Bucaramanga<br>Teléfono: 6422095 Ext.1001<br>Número de contrato: según corresponda en la comunicación de aceptación de la oferta.<br><br>NOTA 1: Las pólizas de cumplimiento se presentarán a más tardar el día hábil siguiente a la suscripción del contrato.<br>NOTA 2: Si se presentan suspensiones del contrato, las pólizas antes descritas se ampliarán por el término de la suspensión.<br>NOTA 3: La garantía deberá relacionar el número de contrato suscrito con la entidad.<br><br>En el caso de prórroga o adiciones del contrato, las pólizas ampliarán la vigencia de su cobertura por el término de la prórroga y aumentarán su cuantía, conforme con la adición</td></tr>
<tr><td colspan="2">4. RESPONSABLES DEL ESTUDIO.</td></tr>
<tr><td>4.1. Área beneficiaria de la contratación u origen de la necesidad.</td><td>Área Asuntos Laborales</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| **4.2. Profesional designado por la unidad beneficiaria de la contratación.** | **RAÚL DURÁN CORREDOR**<br>Coordinador Área Asuntos Laborales |  |
| **5. COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE CONTRATACIÓN** | | |
| **Comité Estructurador y Evaluador, Junta de Contratación** | **SANDRA TATIANA ALFARO BASTO**<br>Área de Asistencia Legal |  |
| | **DIANA CAROLINA GARCIA FONTECHCA**<br>Área Administrativa |  |
| | **GIOVANY AFANADOR QUINTANA**<br>Área Financiera |  |
| | **RAÚL DURÁN CORREDOR**<br>Coordinador Área Asuntos Laborales |  |
| | **JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA**<br>Coordinadora Asistencia Legal |  |
| | **LILIANA MUÑOZ CORREDOR**<br>Coordinadora Área Financiera |  |
| | **LUIS JERÓNIMO CARRILO GÓMEZ**<br>Coordinador Área Administrativa |  |

# ANEXO. MATRIZ DE RIESGO

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento /controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | GENERAL | INTERNO | **PLANEACION** | ECONOMICO | Descripción inexacta o incompleta de los bienes, que no satisfaga la necesidad específica de la entidad. | Adquisición de bienes que no cumplen con las necesidades de la entidad. | 4 | 3 | 7 | Riesgo alto | ENTIDAD | * Revisión, control y seguimiento permanente del proceso de planeación, basado en el manual de espacios de la entidad | 2 | 3 | 5 | Riesgo medio | SI | Área de la necesidad/ Comité estructurador y evaluador | Inicio etapa Planeación | Finalización etapa Planeación | Revisando manual de espacios físicos y su aplicación en los estudios previos | EN EL PROCESO |
| 2 | GENERAL | INTERNO | **SELECCIÓN** | OPERACIONAL | No concurrencia de proponentes o insuficiencia de ellos en el proceso de contratación. | Declaratoria de Desierto del proceso de contratación y no posibilidad de ejecución del proyecto. | 4 | 3 | 7 | Riesgo alto | ENTIDAD | *Revisar la normatividad vigente para efectuar en debida forma la publicidad del proceso<br>*Elaborar de manera acuciosa el estudio del sector<br>*Revisión y análisis de las observaciones presentadas en relación a los documentos y condiciones de participación.<br>*Estudiar la viabilidad de los ajustes a los requisitos habilitantes del pliego de condiciones, los cuales deben ser considerados conforme a la cuantía del proceso y alcance del mismo. | 2 | 3 | 5 | Riesgo medio | SI | Área de la necesidad/ Comité estructurador y evaluador | Inicio etapa Planeación | Hasta el cierre del proceso | Revisión de estudio del sector y estudios previos/ revisión y respuesta a observaciones pliego | EN EL PROCESO |
| 3 | GENERAL | EXTERNO | **SELECCIÓN** | ECONOMICO | Posible precio artificialmente bajo | Mala calidad de los bienes, incumplimiento del objeto contractual | 2 | 3 | 5 | Riesgo medio | CONTRATISTA | Requerir al proponente para que justifique, demuestre y sustente el porqué del precio ofertado | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | SI | Comité estructurador y Evaluador | En la evaluación de la oferta | Al recomendar al ordenador del gasto la adjudicación | Revisión Oferta, análisis de precios, requerimiento y análisis de la respuesta | EN EL PROCESO |
| 4 | GENERAL | INTERNO | **SELECCIÓN** | OPERACIONAL | Seleccionar proponente que no cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos | Incumplimiento de los principios de selección objetiva, violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | ENTIDAD | Solicitud de subsanación de requisitos habilitantes. | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | SI | Comité estructurador y Evaluador | En la evaluación de requisitos habilitantes | Al recomendar al ordenador del gasto la adjudicación | Evaluación concienzuda y detallada de requisitos habilitantes | EN EL PROCESO |
| 5 | GENERAL | EXTERNO | **CONTRATACION** | OPERACIONAL | Que el oferente seleccionado manifieste su intención de no firmar el contrato | Mora en el inicio de la ejecución del contrato | 1 | 5 | 6 | Riesgo alto | CONTRATISTA | Solicitar la presentación de póliza de seriedad de la oferta | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | SI | Comité estructurador y Evaluador | Inicio etapa Planeación | Suscripción Contrato | Revisión de los requisitos establecidos en los estudios previos/ evaluación de las ofertas verificar la presentación de garantía de seriedad | EN EL PROCESO |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **6** | GENERAL | EXTERNO | **CONTRATACION** | OPERACIONAL | Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía | Afecta el inicio de la ejecución del contrato | 1 | 5 | 6 | Riesgo alto | CONTRATISTA | Requerimientos al contratista | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | SI | Coordinador del Área Asistencia Legal | Suscripción Contrato | Acta de Inicio | Requerimiento a través de la plataforma | EN EL PROCESO |
| **7** | ESPECIFICO | EXTERNO | **EJECUCION** | OPERACIONAL | No se entreguen los bienes | No se pueda satisfacer la necesidad de los bienes para la entidad | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | CONTRATISTA | Exigencia Póliza única de cumplimiento. | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | SI | Supervisor | Acta de Inicio | Fecha terminación plazo de entrega | Control y Requerimiento permanente al contratista | PERMANENTE |
| **8** | ESPECIFICO | EXTERNO | **EJECUCION** | OPERACIONAL | Incumplimiento de las especificaciones técnicas | No se pueda satisfacer la necesidad de los bienes para la entidad | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | CONTRATISTA | Seguimiento constante por parte del supervisor a la ejecución del contrato/ Garantía de calidad de los bienes suministrados | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | SI | Supervisor | Acta de Inicio | Fecha terminación plazo de entrega | Revisión elementos contra ficha técnica y exigencia inmediata cumplimiento especificaciones | EN LA EJECUCIÓN |
| **9** | GENERAL | EXTERNO | **SELECCIÓN** | JURÍDICO | Inhabilidad sobreviniente del contratista | No se pueda satisfacer la necesidad y no se pueda llevar a cabo el desarrollo normal del contrato | 1 | 4 | 5 | Riesgo extremo | CONTRATISTA | Verificación periódica de los reportes de otras entidades a través del Registro Único de Proponentes, como también consulta en la procuraduría y contraloría previa firma del contrato. En caso tal se deberán hacer efectivas las garantías y/o retirarse del proceso de selección | 1 | 1 | 3 | Riesgo Bajo | SI | División de estructuración y la unidad técnica responsable. | Desde la selección del contratista | Hasta la culminación del contrato | Requiriendo al contratista periódicamente para que allegue el RUP actualizado y así verificar los reportes que otras entidades hayan realizado. | SEMANAL (MENSUAL) |